



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 6 de octubre de 2023

número 80

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 344/2023	Sucesorio Testamentario	Alicia Monsiváis Solís	(2ª Pub)	4
Exp. 345/2023	Sucesorio Intestamentario	José Liberio Hernández Aguirre	(2ª Pub)	4
Exp. 364/2023	Sucesorio Intestamentario	San Juana Sánchez Valdés	(2ª Pub)	5
Exp. 365/2023	Sucesorio Intestamentario	Adán Nájera Reyna	(2ª Pub)	5
Exp. 365/2023	Sucesorio Intestamentario	Pascuala Sánchez Valdez	(2ª Pub)	5
Exp. 368/2023	Sucesorio Intestamentario	Miguel Rodríguez Palomino	(2ª Pub)	5
Exp. 00376/2023	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel García Valdez	(2ª Pub)	6
Exp. 378/2023	Sucesorio Intestamentario	Óscar Hernández Lucio y Celestina Álvarez López	(2ª Pub)	6
Exp. 404/2023	Sucesorio Intestamentario	Filiberto González Castañeda	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aminda Leticia Aguirre Vazquez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Cristina Cepeda Dávila	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Angel Sergio Heath Castillo	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Asuncion Vega De Avila	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Concepción Saucedo Gil	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesus Victor Martinez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Anita Rosales Gonzalez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Eduarda Cepeda Padilla	(2ª Pub)	9
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Martina Saucedo Garay	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Cecilia Chávez Tavera	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Matias Zamarripa Cuevas	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Torres De La Garza	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Victor Manuel Garcia Villarreal	(2ª Pub)	10
Exp. 111/2023	Especial Hipotecario	Magdalena Catalina Zamora Galicia y		

		Homero Carrales Guajardo	(3ª Pub)	10
Exp. 543/2022	Ordinario Civil	Cresenciano Almaguer Jr. Y Olivia Saldaña de Almaguer	(3ª Pub)	11
Exp. 504/2016	Ordinario Civil	Oscar Strozzi Galindo	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Valdes Rodriguez	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Leonor Nuñez Pequeño	(2ª Pub)	12
Exp. 1553/2023	Declaración de Ausencia	Jose Armando Duran Valero	(2ª Pub)	12
Edicto	Información A Perpetua Memoria	Zaira Perales Moreno	(1ª Pub)	13
Exp. 250/2023	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Fernando Gonzalez Huerta	(1ª Pub)	14
Exp. 270/2023	Sucesorio Intestamentario	José Concepción Lara Cisneros y María Castillo Ulloa	(1ª Pub)	14
Exp. 355/2023	Sucesorio Intestamentario	José Candelario de León Estrada	(1ª Pub)	15
Exp. 388/2023	Sucesorio Intestamentario	Elena Rivera Cadena	(1ª Pub)	15
Exp. 409/2023	Sucesorio Intestamentario	Francisca Rodríguez Fonseca	(1ª Pub)	15
Exp. 410/2023	Sucesorio Intestamentario	Carlos Mendoza Tovar y Martha Elizabeth Del Bosque Padilla	(1ª Pub)	15
Exp. 414/2023	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro Vera López	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benigna Saucedo Gaona	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Berzain Mendez Molina	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Contreras Cerda	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Josefina García Aguillón	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jorge Padron Dias	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Monico Urrea Martinez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Montes Rodriguez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nayeli García Posada	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Laura Amparo Beristain Rosales	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Castañeda Ovalle	(1ª Pub)	19
Exp. 454/2022	Divorcio	Jorge Arturo Villegas Sánchez	(1ª Pub)	19
Exp. 576/2018	Ordinario Civil	Josué Palacios Hernández, Juana Iveth Nuncio Rojas y otros	(1ª Pub)	20
Exp. 1274/2022	Rectificación de Acta	Maria Guadalupe Saucedo Espinoza	(1ª Pub)	20
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 00405/2023	Sucesorio Testamentario	Rosa Carmen Aguayo Mireles	(2ª Pub)	21
Exp. 816/2023	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Sánchez Estrada y Juan Martínez Estrada	(2ª Pub)	21
Exp. 00925/2023	Sucesorio Intestamentario	David Juarez Cruz	(2ª Pub)	22
Exp. 1332/2023	Sucesorio Intestamentario	Concepción Ramos Torres	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Morán Bernal	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Diana Elva Garcia Rodriguez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilaria Rivera Vazquez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Elva Galindo Garcia	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olivia Gómez Hernández	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pascual Martinez Guzman	(2ª Pub)	24
Exp. 665/2023	Civil Ordinario	Desarrollo Turístico San Marcos, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	24
Exp. 764/2022	Civil Ordinario	Laura Guillermina Espinoza Martinez	(3ª Pub)	25
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Maria Del Consuelo Rodriguez Gaitan	(1ª Pub)	25
Exp. 919/2023	Sucesorio Intestamentario	Luis Gerardo Treviño Aguilar	(1ª Pub)	25
Exp. 943/2023	Sucesorio Intestamentario	Juana Gaytan Zapata	(1ª Pub)	26
Exp. 1360/2023	Sucesorio Intestamentario	Elvira De La Vega Sánchez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Graciela Hernandez Zabala	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isabel Lopez Medrano	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Tovar Rivera	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Alejandro Segura Lopez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Dominguez Rios y Cruz Requena Martinez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Angela Gamez Duran	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Hidilia Garza Gutierrez	(1ª Pub)	29
Exp. 299/2023	Rectificación de Acta	Maria Nicolasa Hernandez Gallegos	(1ª Pub)	29
Exp. 553/2023	Rectificación de Acta	Karina Marlene Moro Pinelo	(1ª Pub)	29
Exp. 566/2023	Rectificación de Acta	Maria De Jesus Zapata Ibarra	(1ª Pub)	30
Exp. 00763/2021	Ejecutivo Mercantil	Karla Dariela Sánchez Leija, Víctor Cruz Sanchez Leija y otro	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Exp. 191/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa Flores y Rodolfo Solis Castañeda	(2ª Pub)	30
Exp. 684/2023	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Ibarra Hernández	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Lucio Pompermayer	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio	Apolonio Estrada Hernández y María Purificación Tovar Martínez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio	Ciro Enrique Ruiz Rocha	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio	Felipe Cardona Polendo y Eva Castro Vázquez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dolores de la Rosa García	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Doroteo Salazar Álvarez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Raquel Frausto Ayala y David Sesatty Alonso	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Amador Maldonado Maldonado y Bertha Treviño Treviño	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Garza Ramirez	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Consuelo Flores Salinas	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Contreras Hernandez y Juan Zamarripa Muñoz	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramirez Luna y Encarnacion Garibay Pardo	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Segovia Reyes y Felipe De Jesus Luna Valdivia	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Santos Hernandez viuda de Uribe	(2ª Pub)	35
Exp. 188/2023	Ordinario Civil	Jorge Luis Bruno Aréchiga	(2ª Pub)	36
Exp. 599/2020	Ordinario Civil	Belia Lira López	(2ª Pub)	37
Exp. 644/2023	Declaración de Ausencia	José Guadalupe Martínez García	(1ª Pub)	37
Exp. 415/2023	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Vega Cabral	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Elisa Guajardo Guerra	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Rivera Mendez	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Calderon Contreras	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Flores Sanchez	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Raul De Hoyos Vargas	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Zapata Cortes	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 438/2023	Sucesorio Testamentario	Ignacio García García	(2ª Pub)	40
Exp. 589/2003	Divorcio	Silvia Angelica Arias Soto	(3ª Pub)	40
Exp. 437/2023	Información A Perpetua Memoria	Irma Otila Ávila Pérez	(1ª Pub)	41
Exp. 1325/2017	Especial Hipotecario	Javnelly Delgado Mazcorro	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cristina Galvan Castañeda	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Gonzalez Rodriguez y Maria Luisa Barron Gallegos	(1ª Pub)	42
Exp. 786/2023	Rectificación de Acta	Christopher Eduardo Hernandez Sanchez	(1ª Pub)	42

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 584/2023	Declaración de Ausencia	Ramiro Botello Díaz	(3ª Pub)	43
Exp. 285/2023	Sucesorio Intestamentario	Jose Lozano Perez	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Juan Sifuentes Soria	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Salvador Galvan Cruz y Maria Elena Alvarado Rodales	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María De Jesus Campos Mata	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Olga Rodríguez Villanueva	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Gonzalez Palacios	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Russek Mijares y Toni Fuhrmann Gottstein	(2ª Pub)	46
Exp. 00098/2020	Ordinario Civil	Carlos Armando Rodriguez Gallegos, Francisco Wong Garcia y otro	(2ª Pub)	47
Exp. 112/2022	Usucapión	Jesus Guadalupe Alvarado	(2ª Pub)	47
Exp. 115/2023	Especial Hipotecario	Blanca Stella Jaramillo Bonilla	(2ª Pub)	47

Exp. 67/2023	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Horacio Calzada Ruiz y Blanca Estela Rodela Alvarado	(1ª Pub)	48
Exp. 338/2023	Sucesorio Intestamentario	Abel Sifuentes Olvera	(1ª Pub)	48
Exp. 346/2023	Sucesorio Intestamentario	Bonifacio Corral Ramirez	(1ª Pub)	48
Exp. 363/2023	Sucesorio Intestamentario	Fernando Martinez Garcia	(1ª Pub)	49
Exp. 387/2023	Sucesorio Intestamentario	Mallela Carolina Medina Oros	(1ª Pub)	49
Exp. 402/2023	Sucesorio Intestamentario	Pedro Guzmán Ramos y María Guadalupe Reyes Torres	(1ª Pub)	49
Exp. 406/2023	Sucesorio Testamentario	Josefina Macías Fernández	(1ª Pub)	50
Exp. 411/2023	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Lopez Reyes	(1ª Pub)	50
Exp. 428/2023	Sucesorio Intestamentario	Marisela Treviño Valdez	(1ª Pub)	50
Exp. 428/2023	Sucesorio Intestamentario	Jose Gabino Lira Suarez	(1ª Pub)	51
Exp. 429/2023	Sucesorio Intestamentario	Francisca Guerrero Mijares y Juan Coronado Velázquez	(1ª Pub)	51
Exp. 447/2023	Sucesorio Intestamentario	Gloria Isela Salais Romero	(1ª Pub)	51
Exp. 468/2023	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Amador Hernández	(1ª Pub)	52
Exp. 594/2016	Especial Hipotecario	Manuel López Castañeda y Maria De Jesus Dominguez Parga	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felix Edmundo Corona Paez	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Reyes Velazquez	(1ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Avila Rendon	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Refugio Romo Guevara	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ubaldo Tenayuco Garcia	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rigoberto Niño Herrera y Gloria Alvarez Valencia	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sonia Gabriela Ramos Galeano	(1ª Pub)	55
Exp. 151/2019	Ordinario Civil	Lucila Granados Nuñez	(1ª Pub)	55
Exp. 466/2023	Rectificación de Acta de Defunción	Arturo Arguelles Rodriguez	(1ª Pub)	55
Exp. 731/2017	Ordinario Civil	Oscar Alvarado Frayre y Gabriela Aguilar Torres	(1ª Pub)	56
Exp. 752/2022	Declaración de Ausencia	Martín Torres Rodríguez y María Concepción Torres Falcón	(1ª Pub)	57
Exp. 762/2022	Declaración de Ausencia	Sergio Antonio Domínguez Machado	(1ª Pub)	58
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 286/2023	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Barrientos Mancinas	(2ª Pub)	59
Exp. 306/2023	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Ramirez Barraza	(2ª Pub)	59
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 140/2023	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Colunga Castillo	(1ª Pub)	59

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **344/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ALICIA MONSIVÁIS SOLÍS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

**E D I C T O.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **345/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **José Liberio Hernández Aguirre**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son Griselda Ramos Zertuche, José Liberio, Josué de Jesús, Guadalupe Celcitali y Rolando Noé todos de apellidos Hernández Ramos. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 05 de septiembre de 2023.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.**

**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **364/2023** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **San Juana Sánchez Valdés**, también conocida como **Juana Sánchez de Valdez**, **Sanjuana Sánchez Valdés**, **San Juana Sánchez de Valdés**, **San Juana Sánchez de Valdés**, **Sanjuana Sánchez de Valdés** y **Juanita Sánchez de Valdez**, denunciado por Modesto Valdés Sánchez y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día seis de noviembre de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 04 de Septiembre de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **365/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ADÁN NÁJERA REYNA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **365/2023** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Pascuala Sánchez Valdez**, también conocida como **Pascuala Sánchez de Lara** y **Pascuala Sánchez**, denunciado por Julia Ester Lara Sánchez y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día seis de noviembre de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 04 de Septiembre de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **368/2023**, relativo al juicio sucesorio especial **intestamentario** a bienes de **Miguel Rodríguez Palomino**, denunciado por Gloria Irma Farías Anguiano y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintinueve de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 11 de septiembre de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **00376/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VICTOR MANUEL GARCÍA VALDEZ, también conocido como VICTOR MANUEL GARCÍA VALDÉS**, denunciado por María Guadalupe Lidiet Hernández Morado, Víctor, Noé, Edgar y Lidiet de apellidos García Hernández; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos a las nueve horas del día diez de noviembre de dos mil veintitrés. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 05 de Septiembre de 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.**  
(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **378/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Óscar Hernández Lucio, también conocido como Óscar Hernández Valdés y Celestina Álvarez López**, denunciado por Norma Leticia Hernández Álvarez y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del cinco de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las nueve horas del día nueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 11 de septiembre de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **404/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FILIBERTO GONZÁLEZ CASTAÑEDA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT



**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**  
**NOTARÍO PÚBLICA No.121, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 121 del Distrito de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo sita en el despacho 33A de la Plaza Casa Grande en el boulevard José Musa De León 951, fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Aminda Leticia Aguirre Vazquez**. Se procederá a la Junta para la Declaración de Herederos y Nombramiento de Albacea a las 12:00 horas del martes 10 de octubre de 2023 en la Notaría a mi cargo, de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, a fin de que si existe alguna persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los terminos de ley.

Saltillo, Coahuila, a 12 de septiembre del 2023.

**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado Guillermo Fernández Tamayo, Notario Público Número noventa y nueve, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Calle Pedro Lyonnet número 670-A, de la Colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, doy a conocer que ante mí acudieron por sus propios derechos las señoras ELSA MA. DEL SOCORRO CEPEDA DÁVILA y YOLANDA DEL ROSARIO CEPEDA DÁVILA, en su carácter de presuntas herederas de la De cujus, señora ANA CRISTINA CEPEDA DÁVILA a fin de solicitar la tramitación extrajudicial de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, exhibiéndome Actas de defunción y nacimiento correspondientes. Haciendo constar con ello, el entroncamiento con la señora ANA CRISTINA CEPEDA DÁVILA; por lo que, a fin de dar cumplimiento al ordenamiento citado en líneas anteriores, deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad; a fin de que, los que se crean con derecho a la herencia comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo a la audiencia de herederos. DOY FE. -----

Saltillo, Coahuila a 08 de Septiembre de 2023

**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 99**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron la señora MARTHA BEATRIZ LARA GOMEZ en su carácter de cónyuge y posible heredera y los señores MARTHA GUADALUPE, MARGARITA MARIA, BEATRIZ EUGENIA y SERGIO de apellidos HEATH LARA en su carácter de hijos, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor ANGEL SERGIO HEATH CASTILLO, de conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 189, de fecha 01 de septiembre de 2006, pasada ante la fe de la Licenciada Laura Elena Garza Orta, Notaria Pública número 58, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a la señora MARTHA BEATRIZ LARA GOMEZ. La suscrita Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 11:00 horas del día 12 de septiembre de 2023, fijándose, como fecha de audiencia el día 27 de octubre del 2023 a las 10:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Decujus para que presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

Saltillo Coahuila a 13 septiembre 2023.

**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1127) mil ciento veintisiete y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (10) del mes de Agosto del año (2023), el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ASUNCION VEGA DE AVILA**, denunciado por la C. MARIA MAGDALENA ADAME GONZALEZ, en su carácter de Conyugue Supérstite y Única Heredera y Albacea; aceptando la señora MARIA MAGDALENA ADAME GONZALEZ, el cargo conferido protestando su fiel y

legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicana, mayor de edad, viuda, originaria de la ciudad de Concepción del Oro Zacatecas, con fecha de nacimiento el día (4) cuatro del mes de Junio del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector número ADGNMG59060432M100, con Clave Única de Registro de Población AAGM690604MZSDNG08 y Registro Federal de Causantes AAGM590604484; con domicilio en la casa marcada con el número (181) ciento ochenta y uno de la Calle Paseo de los Gorriones de la Colonia Lomas de Lourdes Código Postal 25090 de esta Ciudad de Saltillo; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE-----

Saltillo, Coahuila a 11 de Septiembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 41.**

(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT



**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39, SALTILLO, COAHUILA**

Saltillo, Coahuila 04 de septiembre de 2023

YO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle ROMÁN CEPEDA FLORES NÚMERO 173, COLONIA LOS PINOS 4° SECTOR de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 04 de septiembre de 2023 comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos IMELDA SAUCEDO REYES, JOSÉ CONCEPCIÓN SAUCEDO SAUCEDO, MARCOS ISAIAS SAUCEDO SAUCEDO, DULCE IMELDA SAUCEDO SAUCEDO, a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **CONCEPCIÓN SAUCEDO GIL también conocido como JOSÉ CONCEPCIÓN SAUCEDO GIL**, mismos que comparecieron en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, siendo nombrado la señora IMELDA SAUCEDO REYES como ALBACEA. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo con el oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

Atentamente,

**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 39**

**“LA COMISIÓN”**

**ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 19 SEP y 6 OCT



**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 23 del mes de Febrero del año 2023 ante mí, Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario Público 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en Avenida Universidad 1300 de la Colonia Universidad de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron por sus propios derechos, los señores JAVIER AUGUSTO MEDINA MARTINEZ y ALICIA MEDINA MARTINEZ, solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes de su medio hermano, el señor **JESUS VICTOR MARTINEZ**; exhibiendo el original del Acta de Defunción; que los mencionados señores JAVIER AUGUSTO MEDINA MARTINEZ y ALICIA MEDINA MARTINEZ fueron instituidos como Únicos y Universales Herederos, y ambos como Albacea y/o Ejecutor Testamentario en el Testamento otorgado por su finado medio hermano; y señalándose en el Acta de Apertura de dicho Procedimiento, las 10:00 horas del próximo día lunes 9 de Octubre de 2023, para que tenga lugar la junta prevista en la parte final de la fracción I del artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dese a conocer los hechos expuestos, por medio de 2 publicaciones que se harán de 10 en diez 10 días en el Portal Electrónico destinado para ello y de igual forma en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE. =====

**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**

**NOTARIO PUBLICO No. 20.**

(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT

**LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, titular de la Notaría Pública número 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el día 12 de septiembre del 2023, comparecieron ante mi los CC. ANA MARIA, HUGO ARMANDO, DAVID, GABRIEL, CARLOS MAURICIO y VICTOR ENOC todos de apellidos AGUILLON ROSALES, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de la C. MA. ANITA ROSALES GONZALEZ, se hace de su conocimiento de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila.

Ramos Arizpe, Coahuila, Septiembre 12 de 2023.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**

(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT

**LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 12 de septiembre del 2023, compareció ante mi el C. ALBERTO HERRERA CEPEDA, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. MARIA EDUARDA CEPEDA PADILLA, también conocida como C. MARIA CEPEDA PADILLA, se hace de su conocimiento que la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, a 12 Septiembre de 2023.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**

(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT

**LIC. SOFIA ELENA HERNÁNDEZ SILLER****NOTARÍA PÚBLICA No. 86, SALTILLO, COAHUILA****AVISO**

Se hace del conocimiento general que en la Notaría Pública número 86 de este Distrito notarial, con 08 de los corrientes compareció el señor JAVIER SALAZAR SAAVEDRA, a promover el juicio sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora MARTINA SAUCEDO GARAY, siendo su domicilio la casa marcada con el número 654 de la calle Raymundo del Bosque en la colonia La Purísima de esta ciudad, interviene la licenciada Sofía Elena Hernández Siller como Notaria Pública Número 86 de este Distrito Notarial de Saltillo, en el trámite sucesorio y cuyo domicilio es el Edificio 100 interior 2 de la calle Obregón norte de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 12 de septiembre de 2023.

**LICENCIADA SOFIA ELENA HERNÁNDEZ SILLER****NOTARIA PUBLICA NUMERO 86**

(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle Lagos San Vicente número 511 del Fraccionamiento Valle de San Agustín, de esta Ciudad, doy a conocer que el día 11 de septiembre de 2023, a solicitud de los señores PEDRO ONTIVEROS LÓPEZ, MARTHA CECILIA ONTIVEROS CHÁVEZ y PEDRO ARTURO ONTIVEROS CHÁVEZ, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARTHA CECILIA CHÁVEZ TAVERA, y se hizo constar que se reconocen mutuamente su carácter de presuntos herederos en su calidad de esposo e hijos de la autora de la herencia y se propuso al señor PEDRO ONTIVEROS LÓPEZ, para desempeñar el cargo de Albacea de dicha Sucesión,

manifestando que tiene su domicilio en la casa marcada con el número 3434 de la calle Cuba, en Ampliación 26 de marzo de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.= DOY FE.=

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 121, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 121 del Distrito de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo sita en el despacho 33A de la Plaza Casa Grande en el boulevard José Musa De León 951, fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Sergio Matias Zamarripa Cuevas**. Se procederá a la Junta para la Declaración de Herederos y Nombramiento de Albacea a las 12:00 horas del lunes 09 de octubre de 2023 en la Notaría a mi cargo, de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, a fin de que si existe alguna persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los terminos de ley.

Saltillo, Coahuila, a 12 de septiembre del 2023.

**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 127, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo Lic. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES, NOTARIO PÚBLICO 127 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en ejercicio en el inmueble de la Calle Cartagena 1105, Fracc. Cumbres, de esta ciudad, Hago saber que mediante Acta 047 del 08 de Septiembre de 2023, ante mi compareció BERTHA MARIA ALVARADO VELOZ, a fin de iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial en sede notarial a bienes del señor **RICARDO TORRES DE LA GARZA**; procediéndose a realizar 2 (dos) publicaciones de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y el Portal electrónico de Edictos en Línea del Poder Judicial.

La compareciente, reconociéndose su calidad de presunta heredera, así mismo se designa al como Albacea a la señora BERTHA MARIA ALVARADO VELOZ quien protestará su aceptación a mencionado cargo.

Sírvanse las personas que se crean con Derecho a Heredar a acudir al domicilio de esta Notaría Pública para hacer valer los derechos que les correspondan, dándose cita a la audiencia el Viernes 20 (veinte) de Octubre de 2023 (dos mil veintitrés) a las 16:30 (dieciséis) horas con (treinta) minutos, en el domicilio de esta Notaría Pública.

DOY FE.

**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO 127**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha cuatro (04) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **VICTOR MANUEL GARCIA VILLARREAL**, a solicitud de las señoras MARIA ELISA MORENO MONTAÑO, ELISA MARGARITA GARCIA MORENO y el señor VICTOR ALEJANDRO GARCIA MORENO, en su calidad de Presuntos Herederos del autor de la Sucesión Testamentaria citada. Se propuso como ALBACEA a la señora MARIA ELISA MORENO MONTAÑO y con domicilio en la calle Cartagena, numero mil ciento doce (1112), colonia Cumbres, código postal 25270, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de septiembre del 2023.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **111/2023**, relativo a la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**, promovido por el Licenciado **RENÉ DE LA GARZA GIACOMÁN** en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada **SCOTIABANK INVERLAT**, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de **MAGDALENA CATALINA ZAMORA GALICIA Y HOMERO CARRALES GUAJARDO**, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados **MAGDALENA CATALINA ZAMORA GALICIA Y HOMERO CARRALES GUAJARDO**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, para hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONTE.-

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 26, 29 SEP y 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **543/2022**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Manuel Álvarez Rodríguez, en contra de **Cresenciano Almaguer Jr. Y Olivia Saldaña de Almaguer**; la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del siete de septiembre del dos mil veintitrés, como lo establece el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, en tal virtud, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a los demandados **Cresenciano Almaguer Jr. y Olivia Saldaña de Almaguer**, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezcan en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva en cita.

Saltillo, Coahuila a 15 de Septiembre de 2023  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
 (RUBRICA) 26, 29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE VENTA JUDICIAL**

En autos del expediente número **504/2016**, relativo al **Juicio Ordinario Civil**, promovido por Adolfo Braulio González Cantú en contra de la sucesión a bienes de **Oscar Strozzi Galindo** representada por su albacea Irma Oralia Rodríguez Luevano; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un auto que en lo conducente dice: “con apoyo en lo dispuesto por el artículo 963 y 977 del Código Procesal Civil, se señalan las once horas del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de venta judicial de los siguientes inmuebles: Lote de terreno rústico ubicado en el Rancho Los Cedros del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, al norte de la carretera Saltillo-Piedras Negras y al poniente de la brecha Los Huizaches, del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 100.00 metros y colinda con propiedad del Señor García Galindo; al sur mide 100.00 metros y colinda con propiedad del Ingeniero Juan Manuel Carrillo Martínez; al oriente mide 50.00 metros y colinda con la brecha Los Huizaches y al poniente mide 50.00 metros y colinda con propiedad de la familia Villarreal Reyna, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 1062559, folio 407596, ID 1, libro 2042, partida 204144, sección I de fecha veintiséis de mayo del dos mil ocho. Fracción de lote de terreno rústico localizado en el Fraccionamiento Los Cedros al norte de la carretera Saltillo-Piedras Negras del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 4,675.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 100.00 metros y colinda con propiedad del Señor Maldonado Cerda; al sur mide 100.00 metros y colinda con propiedad de la Señora Delia González de Carrillo; al oriente mide 50.00 metros y colinda con la brecha Los Huizaches y al poniente mide 43.50 metros y colinda con propiedad de la familia Villarreal Reyna, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 1062564, folio 407408, ID 1, libro 2038, partida 203787, sección I de fecha veintiuno de mayo del dos mil ocho. Lote de terreno rústico localizado en el Fraccionamiento Los Cedros al norte de la carretera Saltillo-Piedras Negras del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 4,675.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 100.00 metros y colinda con propiedad de Perla Carrillo Martínez; al sur mide 100.00 metros y colinda con la brecha Los Magueyes; al oriente mide 50.00 metros y colinda con la brecha Los Huizaches y al poniente mide 43.50 metros y colinda con propiedad de la familia Villarreal Reyna, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 1062567, folio 407238, ID 1, libro 2035, partida 203461, sección I de

fecha dieciséis de mayo del dos mil ocho. Igualmente, dichos inmuebles se encuentran valuados en autos en la cantidad de \$17,383,000.00 (diecisiete millones trescientos ochenta y tres mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base de la venta judicial y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran a la venta judicial respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base a la venta judicial, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese...Dos firmas ilegibles”

Saltillo, Coahuila, a diecinueve de septiembre de 2023

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 26 SEP y 6 OCT



**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 102**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 05 de Septiembre del 2023, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE ALEJANDRO VALDES RODRIGUEZ, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos ISRAEL ALEJANDRO, MISAEL ARTURO Y HECTOR DANIEL TODOS DE APELLIDOS VALDES CHACON; en su carácter de hijos y presuntos herederos, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 19 del mes de octubre del 2023 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 102**  
**TITULAR**  
 (RÚBRICA) 26 SEP y 6 OCT



**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha de lunes 4 de septiembre del 2023, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. LEONOR NUÑEZ PEQUEÑO, A Solicitud De Los C. C. PERLA ROCÍO SOSA NUÑEZ y AARON LEONARDO SOSA NUÑEZ, en su carácter de herederos, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 16:30 dieciséis horas con treinta del día 10 de octubre del año 2023 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 64.**  
 (RÚBRICA) 26 SEP y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del Expediente **1553/2023** relativo a la VIA ESPECIAL PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE AUSENCIA DE JOSE ARMANDO DURAN VALERO, promovido por DIANA JUDITH GARCIA REYES, se ordenó por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, publicarse la admisión DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE AUSENCIA DE JOSE ARMANDO DURAN VALERO que en lo conducente dice:

“En la ciudad de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza; a dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

Por recibido el anterior escrito, anexos, consistentes en dos actas de nacimiento, copia certificada de la credencial de residente permanente de la promovente, copia certificada del carnet de atenciones médicas, copia certificada del pasaporte de la promovente, y un traslado, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número estadístico que le corresponda. Con fundamento en la fracción IX del artículo 19, del Código Procesal Civil, complementario del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila, el suscrito Juez declara, bajo protesta de decir verdad, que conozco los requisitos que la Ley

establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que cumpla con ellos y que, en caso contrario, quedo sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen.

Por tanto, se tiene por presentada a Diana Judith Garcia Reyes en cuanto haya lugar, promoviendo en la VÍA ESPECIAL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE JOSÉ ARMANDO DURÁN VALERIO.

Con fundamento en los artículos 2, 3, 28, 29, 30 fracción IX del Código de Procedimientos Familiares, 11, 12, 13 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza se admite la solicitud en la vía y forma propuestas, ordenándose radicar el juicio.

En base a los hechos narrados, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena girar oficio a la Fiscalía de Personas Desaparecidas adscrita a la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila de Zaragoza y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que dentro del plazo de CINCO DIAS remitan en copia certificada, información pertinente que obre en sus expedientes, para su valoración y resolución de la declaratoria especial de ausencia, bajo el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento, se aplicará en su contra una multa hasta por el importe de doscientas unidades de medida y actualización, misma que se duplicará en caso de reincidencia, ello de conformidad con el artículo 253 fracción I del código procesal civil como complementario a la materia familiar.

Por lo que hace a las medidas provisionales solicitadas, y toda vez que con el acta de matrimonio se acredita la relación entre Diana Judith Garcia Reyes y José Armando Durán Valerio, resulta procedente otorgar, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en forma meramente provisional, el carácter de Administradora Provisional de los bienes y derechos de José Armando Durán Valerio a su cónyuge Diana Judith Garcia Reyes.

De conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena la publicación de edictos por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, ello a fin de que cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia de José Armando Durán Valerio comparezca ante esta autoridad dentro del plazo de quince días hábiles a ejercitar el derecho que a su interés convenga. Hágase del conocimiento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y de la Comisión de Búsqueda que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita.

Así mismo, con el propósito de observar en debida forma los principios de igualdad y no discriminación que rigen en todos los procesos del orden familiar, se previene a las partes para que únicamente en caso de requerirlo, en el término de tres días, manifiesten bajo protesta de decir verdad, si pertenecen a algún pueblo o comunidad indígena o si cuentan con alguna discapacidad que les impida su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones que los demás para que de ser el caso, les sea designado un intérprete o se lleven a cabo los ajustes razonables; lo anterior conforme al artículo 5° del Código de Procedimientos Familiares y el artículo 5° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Notifíquese Personalmente, de conformidad con el artículo 21 fracción I del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Enrique González Muñiz, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, actuando con la Licenciada Lucia Judith Hernández Villanueva, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe.= RUBRICAS =

Salttillo, Coahuila. a (06) seis de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**LICENCIADA ROSAVELIA CASTREJÓN YOUNG.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

(RUBRICA) 29 SEP, 6 y 17 OCT



**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64**  
**SALTILLO, COAHUILA**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha (15) septiembre de del (2023) dos mil veintitrés, ante mí se ha iniciado UN PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL NO CONTENCIOSO DE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** A FAVOR DE LA C. **ZAIRA PERALES MORENO**, RESPECTO DEL PREDIO CONOCIDO COMO CAÑON DE SAN LUCAS Y EL CUERVO CON UNA EXTENCION DE (2,292-21-75.38 HAS) DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS HECTÁREAS, VEINTIUN ÁREAS Y SETENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS, ARIZPE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: -----

#### CUADRO DE CONSTRUCCION:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM ZONA 14	
EST	PV				Y	X
				1	2,876,607.414	281,326.563
1	2	S 19°59'15.81" W	869.25	2	2,875,790.521	281,029.436
2	3	S 20°55'50.28" E	748.85	3	2,875,091.088	281,296.952
3	4	S 49°51'24.64" E	225.73	4	2,874,945.558	281,469.511

4	5	S 04'41'26.89" E	529.82	5	2,874,417.511	281,512.839
5	6	S 04'11'17.56" W	857.67	6	2,873,562.131	281,450.201
6	7	S 10'55'17.59" W	987.31	7	2,872,592.705	281,263.141
7	8	S 06'22'54.47" W	1,049.06	8	2,871,550.142	281,146.534
8	9	S 89'30'25.85" E	609.68	9	2,871,544.898	281,756.189
9	10	S 14'17'23.26" W	3,548.26	10	2,868,106.423	280,880.385
10	11	S 75'43'13.58" W	780.20	11	2,867,913.984	280,124.290
11	8	N 42'54'19.84" W	3,711.19	8	2,870,632.348	277,597.743
8	13	N 31'05'22.42" E	1,116.84	13	2,871,588.765	278,174.453
13	14	N 13'48'23.43" E	3,206.20	14	2,874,702.326	278,939.592
14	15	N 12'59'33.73" W	488.85	15	2,875,178.664	278,829.685
15	16	N 15'58'03.20" E	1,645.25	16	2,876,760.439	279,282.282
16	1	S 85'43'08.71" E	2,050.00	1	2,876,607.414	281,326.563
SUPERFICIE = 22'922,175.38 m2						

Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON EL EJIDO ALTO DE NORIAS; AL SUR COLINDA CON EL EJIDO LA TORTUGA; AL ORIENTE COLINDA CON EL EJIDO LAS NORIAS, CON PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA DENOMINADO PIEDRA PINTA, Y PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA DENOMINADO SAN ANTONIO Y CON EL EJIDO FRAUSTO; AL PONIENTE COLINDA CON EL PREDIO PROPIEDAD DE GUILLERMO CANTÚ Y EJIDO ALTO DE NORIAS.-----

Con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1790 Fracción III, del Código Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por tres veces consecutivas, desiete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello en el Poder Judicial del Estado de Coahuila; debiendo publicarse también en un lugar de fácil acceso al público, como lo es en la Presidencia Municipal de la Ciudad de Ramos Arizpe Coahuila, en la tabla de avisos, y en su caso en la oficina de Catastro Municipal de esa ciudad, convocando por este medio a cualquier persona que pudiera sentirse afectada con este procedimiento. Se hace del conocimiento de los mismos, que la información testimonial se llevará a cabo a las (12:00) doce horas del día (27) veintisiete de Octubre del año (2023) dos mil veintitrés, en el domicilio de esta Notaría ubicado en la calle Quetzalcóatl 161 Fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad de Saltillo Coahuila. Lo anterior para efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO COAHUILA A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**

**NOTARIA PUBLICA No. 64.**

(RÚBRICA) 06, 17 y 24 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **250/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAMIRO FERNANDO GONZALEZ HUERTA** denunciado por **MARIBEL AMARO HERRERA** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Septiembre de 2023

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **270/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Concepción Lara Cisneros también conocido como J. Concepción Lara también conocido como Concepción Lara y María Castillo Ulloa también conocida como María Castillo de Lara, también conocida como María Castillo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son Carlos, Juana y Gloria Soledad de apellidos Lara Castillo. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 13 de julio de 2023.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
(RÚBRICA) 06 y 24 Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **355/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Candelario de León Estrada**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es María de Dolores de León Estrada. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 08 de septiembre de 2023.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
(RÚBRICA) 06 y 24 Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **388/2023**, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **ELENA RIVERA CADENA también conocida como MA. ELENA RIVERA CADENA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Ma. Candelaria Juárez Rivera y otros.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
(RÚBRICA) 06 y 24 Oct



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **409/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Francisca Rodríguez Fonseca**, denunciado por Juan Francisco Rodríguez Fonseca, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veinticinco de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las once horas del día cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 28 de septiembre de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
(RÚBRICA) 06 y 24 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **410/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **CARLOS MENDOZA TOVAR y MARTHA ELIZABETH DEL BOSQUE PADILLA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARIA CECILIA PLATA CAZARES**

(RÚBRICA) 06 y 24 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **414/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO VERA LÓPEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**

(RÚBRICA) 06 y 24 Oct



**LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.51**  
**SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en la Calle La Lajuela y el Rosario número 223 del Fraccionamiento Real de Peña de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores MANUEL, MARÍA BERTHA, MARÍA GLORIA, FELÍCITAS, BENIGNA y ESTEBAN todos de apellidos CASTAÑEDA SAUCEDO, en su carácter de presuntos Coherederos Universales, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **BENIGNA SAUCEDO GAONA también conocida como BENIGNA SAUCEDO GAUNA**, mediante escrito de denuncia de fecha 29 de Septiembre del año 2023, exhibiéndome la partida de defunción de la de cujus, el Acta de Matrimonio y Actas de Nacimiento y Defunción, justificando el entroncamiento con la de cujus y además se propone para desempeñar el cargo de Albacea a MANUEL CASTAÑEDA SAUCEDO, quien tiene su domicilio en la Calle Jacarandas número 495 de la Colonia Lomas de Santa Cruz, Código Postal 25092 de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las diecisiete horas (17:00) horas del día catorce (14) del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023), fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 03 de Octubre del año 2023.-----

**-LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51**

**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

- - - LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción IV del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veintiocho [28] de Junio del presente año de dos mil veintitrés [2023], EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes del señor **BERZAIN MENDEZ MOLINA**, denunciado por la C. ELVIRA GONZALEZ HERNANDEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredera, con domicilio en la casa marcada con el número ochocientos sesenta y uno [861] de la calle Alfonso Reyes, en la Colonia Chapultepec, de esta Ciudad, habiéndose declarado la apertura de este negocio jurídico, con el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a los C. ELVIRA GONZALEZ HERNANDEZ, MANUEL ALEJANDRO MENDEZ GONZALEZ, LUCERO ANAIN MENDEZ GONZALEZ y BRTZAIN ELIEZER MENDEZ GONZALEZ, como hijos del de Cujus, para estar en posibilidad de comprobar el entroncamiento y parentesco con el autor de este procedimiento sucesorio, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos del autor de esta Sucesión Intestamentaria; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las **DIEZ TREINTA [10.30] HORAS DEL DIA JUEVES VEINTISEIS [26] DE OCTUBRE DE ESTE AÑO DOS MIL VEINTITRES [2023]** para que tenga verificativo la **JUNTA DE HEREDEROS** con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL

MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad, habiéndose publicado previamente el presente edicto dos [2] veces de diez [10] en diez [10] días hábiles.- DOY FE.-

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**

**NOTARIO PUBLICO No. 13**

(RÚBRICA) 06 y 24 Oct



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 16**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS C. C. SIDALIA JIMENEZ GARCIA Y MARIA GELACIA CONTRERAS JIMENEZ A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU PADRE Y ESPOSO EL SEÑOR **FRANCISCO CONTRERAS CERDA**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS DEL DE CUYUS, A LAS C. C. SIDALIA JIMENEZ GARCIA Y MARIA GELACIA CONTRERAS JIMENEZ; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MARIA GELACIA CONTRERAS JIMENEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 153, DE LA CALLE COLINA DE LOS OLMOS, EN LA COLONIA 7 DE NOVIEMBRE. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16**

(RÚBRICA) 06 Oct y 17 Oct



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 96**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito notario se inició Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JOSEFINA GARCÍA AGUILLÓN**, quien falleció el 18 de enero 2023, promovido por **VICTOR MANUEL DE LA ROSA GARCÍA**, el cual, en virtud de ser heredero único y por tanto albacea, renuncia a la Junta de herederos, por lo que se otorga de plazo los 30 días siguientes para que comparezcan todas persona que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA A 26 DE SEPTIEMBRE 2023

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 96**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito notario se inició Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor **JORGE PADRON DIAS**, quien falleció el 15 septiembre 2022, promovido por **MARIA PECINA GALLARDO**. La Junta de herederos se llevará a cabo el día 27 de octubre 2023 a las 10:00 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA A 28 DE SEPTIEMBRE 2023

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 96**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **MONICO URREA MARTINEZ**, quien falleció el día 03 de septiembre 2012, promovido por MARIA MONICA, DORA ELIA, SILVIA, RAFAEL Y MAURO DE APELLIDOS "URREA PALACIOS". La Junta de herederos se llevará a cabo el día 24 de octubre 2023 a las 10:30 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA A 28 DE SEPTIEMBRE 2023  
**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**  
**(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MIGUEL ANGEL MONTES RODRIGUEZ** quien falleció el 9 de septiembre de 2022, promovido por OLGA LIDIA GUTIERREZ MUÑIZ presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 06 Oct y 17Oct**



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Nayeli García Posada**, quien falleció el día veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021); promovido por Antonio García Zúñiga también conocido como Antonio García, en virtud de su comparecencia como padre de la "De Cujus" y presunto heredero de dicha Sucesión, quien propone como albacea de la misma a Xanin García Posada quien tiene su domicilio en calle Otilio González #1110 de la Zona Centro de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:  
**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
**(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct**



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

== EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las 17:00 horas del día de hoy lunes 25 del mes de septiembre del año 2023, ante mí LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Avenida La Salle número 3, Colonia La Salle, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de LAURA

**AMPARO BERISTAIN ROSALES**, en el que COMPARECE: El C. FRANCISCO VIRGILIO BERISTAIN ROSALES, como Apoderado y Cesionario de la C. ESPERANZA ROSALES QUIRINO; designándose como ALBACEA al C.FRANCISCO VIRGILIO BERISTAIN ROSALES, con domicilio en Colon No. 576, Zona Centro C.P. 25000, en Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**

**NOTARIO PUBLICO NO. 16**

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO**

**NOTARÍA PÚBLICA No.51**

**SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en la Calle La Lajuela y el Rosario número 223 del Fraccionamiento Real de Peña de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores MANUEL, MARÍA BERTHA, MARÍA GLORIA, FELÍCITAS, BENIGNA y ESTEBAN todos de apellidos CASTAÑEDA SAUCEDO, en su carácter de presuntos Coherederos Universales, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **PEDRO CASTAÑEDA OVALLE**, mediante escrito de denuncia de fecha 29 de Septiembre del año 2023, exhibiéndome la partida de defunción del de cujus, el Acta de Matrimonio y Actas de Nacimiento y Defunción, justificando el entroncamiento con el de cujus y además se propone para desempeñar el cargo de Albacea a MANUEL CASTAÑEDA SAUCEDO, quien tiene su domicilio en la Calle Jacarandas número 495 de la Colonia Lomas de Santa Cruz, Código Postal 25092 de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las dieciséis horas con treinta minutos (16:30) horas del día catorce (14) del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023), fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 03 de Octubre del año 2023.-----

**LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51**

**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **454/2022** relativo al **Juicio de Divorcio** promovido por Jessica Segura Carrizales frente a Jorge Arturo Villegas Sánchez, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó notificar **Jorge Arturo Villegas Sánchez** los puntos resolutive de la sentencia definitiva número 315/2023 mediante la publicación del presente edicto, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila:

“SENTENCIA DE DIVORCIO 315/2023 Saltillo, Coahuila, trece de septiembre del dos mil veintitrés [...] Resolución Primero. Procedió la solicitud de divorcio presentada por Jessica Segura Carrizales frente Jorge Arturo Villegas Sánchez. Segundo. Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por Jessica Segura Carrizales frente Jorge Arturo Villegas Sánchez, el 27 de Abril de 1998, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial 2 del Registro Civil con residencia en esta ciudad, registrada en el libro 2, acta 275. Tercero. Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. Cuarto. Se declara terminada la sociedad conyugal. Quinto. Una vez que las partes que intervinieron sean notificadas de la presente resolución y la misma quede firme por ministerio de ley, remítase testimonio del mismo al: Oficial 2 del Registro Civil de Guadalupe, Nuevo León ante quien se celebró el matrimonio de las partes, Oficial 20 del Registro Civil de Monterrey, Nuevo León, ante quien se registró el nacimiento de Jessica Segura Carrizales Oficial 2 del Registro Civil de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ante quien se registró el nacimiento de Jorge Arturo Villegas Sánchez, y; Dirección Estatal del Registro Civil de Guadalupe, Nuevo León. Para que el primero levante el acta de divorcio correspondiente y juntamente con el restante realice las anotaciones marginales pertinentes, comunicándoles los datos de las mencionadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares. Así mismo al advertirse que el matrimonio de las partes y el nacimiento de Jessica Segura Carrizales y Jorge Arturo Villegas Sánchez se registró fuera de la competencia territorial de este juzgado, con fundamento en los artículos 28, 229 y 230 del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares; gírese atento exhorto con los insertos necesarios al: Juez de Exhortos y cartas rogatorias en el Estado de Nuevo León, para que en auxilio de las labores de este Juzgado tengan a bien girar el oficio correspondiente al Oficial 2 del Registro Civil con residencia en Guadalupe, Nuevo León, ante quien se registró el matrimonio de Jessica Segura Carrizales y Jorge Arturo Villegas Sánchez, así

como también al oficial 20 del registro civil con residencia en Monterrey, Nuevo León ante quien se registró el nacimiento de Jessica Segura Carrizales, debiéndose anexar copia simple, debidamente sellada y cotejada del acta de nacimiento a fin de que lleve a cabo las anotaciones marginales en la misma. Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que en auxilio de las labores de este Juzgado tengan a bien girar el oficio correspondiente al Oficial 2 del Registro Civil con residencia en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ante quien se registró el nacimiento de Jorge Arturo Villegas Sánchez, debiéndose anexar copia simple, debidamente sellada y cotejada del acta de nacimiento a fin de que lleve a cabo las anotaciones marginales en la misma. Sexto. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como ésta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación. Séptimo. Notifíquese personalmente con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares. Así lo resolvió y firma la Licenciada Cristina Aguirre Martínez, Jueza Primera de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 20 de septiembre de 2023

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. JANETH SARAHI SOTO MORALES.**

(RÚBRICA) 06 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente, numero **576/2018**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **HERMILO LÓPEZ CEDILLO** y **MARÍA ISABEL FUENTES CAMPOS**, en contra de **JOSUÉ PALACIOS HERNÁNDEZ**, **JUANA IVETH NUNCIO ROJAS**, LICENCIADO JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICINCO (25) CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, ordenándose la notificación a los codemandados **HERMILO LÓPEZ CEDILLO** y **SAN JUANA LIDIA GARCIA**, mediante publicación de edictos, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva 52/2023, que son del tenor literal siguiente:

“En congruencia con lo expuesto y fundado en los anteriores considerandos se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción de nulidad absoluta, en consecuencia:

TERCERO. Se declara absolutamente nulo el contrato del veintisiete de agosto de dos mil quince, respecto de un lote de terreno número (1) uno de la manzana (35) treinta y cinco, de la colonia Buenos Aires de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de (200m2) doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (20.00) veinte metros y colinda con calle Felipe Ángeles; al sur mide (20.00) veinte metros y colinda con lote número (2) dos; al oriente mide (10.00) diez metros y colinda con calle Entre ríos y al poniente mide (10.00) diez metros y colinda con lote número (12) doce.

Aunado a ello, se ordena también la cancelación de los asientos registrales y de los protocolos de la escritura pública (53) cincuenta y tres, de fecha veintisiete de agosto de dos mil quince, pasada ante la fe del licenciado Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, Notario Público (25) veinticinco de este Distrito Notarial, por lo que una vez que esta sentencia sea legalmente ejecutable habrán de girarse los oficios correspondientes al Registro Público de esta ciudad y al notario antes mencionado para que realicen las cancelaciones de las escrituras referidas.

CUARTO. Se condena a los demandados Josué Palacios Hernández y Juana Iveth Nuncio Rojas a la entregar a la parte actora el inmueble identificado como lote de terreno número (1) uno, de la manzana (35) treinta y cinco, de la colonia Buenos Aires de esta ciudad de Saltillo, con una superficie de doscientos metros cuadrados (200 m<sup>2</sup>), con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (20.00) veinte metros y colinda con calle Felipe Ángeles; al sur mide (20.00) veinte metros y colinda con lote número (2) dos; al oriente mide (10.00) diez metros y colinda con calle Entre Ríos y al poniente mide (10.00) diez metros y colinda con lote número (12) doce.

QUINTO. Se absuelve a la parte demandada del pago del daño moral reclamado por la parte actora.

SEXTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo, no ha lugar a hacer especial condenación en costas a las partes en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.”

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**

(RÚBRICA) 06 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **1274/2022**, relativo al Juicio de **Rectificación y registro extemporáneo de actas** del estado civil, promovido por **MARIA GUADALUPE SAUCEDO ESPINOZA**, en contra del OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD SALTILLO, COAHUILA y DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, promovió la rectificación en los libro respectivos del acta de nacimiento de MARIA GUADALUPE SAUCEDO ESPINOZA con numero 1892, libro, 1 Tomo 10, Foja 392 de fecha de registro dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho ante el Oficial Primero del Registro Civil en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre "Maria Guadalupe Saucedo Espinoza", se asiente correctamente "Maria Guadalupe Salas Saucedo", previos los tramites de ley, se giren oficios correspondientes para subsanar el error asentado, una vez concluidos los tramites de ley, lo que se ordeno publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, ademas de un lugar visible de la oficialía del registro civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier peona que teniendo interés de la presente dentro del termino de DIEZ DIAZ contados a partir de la fecha de la publicación.

SALTILLO, COAHUILA; A 17 DE OCTUBRE DE 2022

**C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. LUCIA JUDITH HERNANDEZ VILLANUEVA**  
(RÚBRICA) 06 Oct

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentó ante esta autoridad TAMARA ALEJANDRA CORONA AGUAYO Y CESAR AUGUSTO CORONA AGUAYO, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **ROSA CARMEN AGUAYO MIRELES**, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Testamentario** bajo el expediente número **00405/2023**.

Manifiesta los compareciente, que los autores de la sucesión dejaron testamento público abierto, instituyendo como Herederos a sus hijos de nombres CÉSAR AUGUSTO Y TAMARA ALEJANDRA de apellidos CORONA AGUAYO.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Abril de 2023.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado.

(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **816/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HORTENCIA SÁNCHEZ ESTRADA Y JUAN MARTÍNEZ ESTRADA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil veintitrés, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

" Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo JUAN ALBINO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en su carácter de descendiente de los de cujus; convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 22 de Agosto del 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad MARIA DE JESUS GAMEZ MEDELLIN, a denunciar la muerte sin testar de **DAVID JUAREZ CRUZ**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00925/2023**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 04 de Septiembre de 2023.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del****Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en el Portal de Intranet del Poder judicial del Estado.

(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****MONCLOVA, COAHUILA**

No. 68/2023

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **1332/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CONCEPCIÓN RAMOS TORRES**, así como que falleció el 19 de enero de 2022 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 1° de septiembre de 2023.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del****Distrito Judicial de Monclova.****Lic. Laura Verónica Armendariz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR****NOTARÍA PÚBLICA No. 38****MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Hidalgo 612 Sur, de la Zona Centro, de ésta Ciudad, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **ANA MORÁN BERNAL**, denunciado por los C.C. JOSÉ LUIS, MARÍA DE LA LUZ, LIDIA y JORGE LUIS ALEJANDRO de apellidos LUNA MORÁN, en su carácter de hijos, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión al C. JORGE LUIS ALEJANDRO LUNA MORÁN, quien tiene su domicilio en calle San Carlos número 309, Colonia Coto San Carlos II, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64979. Se convoca a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores de la autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, en el domicilio que ocupa ésta Notaría, señalando las (10:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 11 de Septiembre de 2023.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.****DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA****LOAA640613KS5.**

(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS****NOTARÍA PÚBLICA No. 39****MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 30 de Agosto del año 2023, en la Notaria a mi cargo, compareció EL C. HECTOR JOSE VALDES VALLE, en su carácter de esposo de la C. **DIANA ELVA GARCIA RODRIGUEZ**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial testamentario** Extrajudicial, a bienes de su esposa, quien falleció el día 20 de agosto de 2023. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con el mismo. La cual fue instituida como albacea.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH**

**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORITA **HILARIA RIVERA VAZQUEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES BEATRIZ, JUAN, MARGARITA, FRANCISCO, FERNANDO, FIDENCIO Y VICTOR ENRIQUE TODOS DE APELLIDOS RIVERA SAN MIGUEL, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARTHA ELVA GALINDO GARCIA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUAN JOSE GALINDO GARCIA Y NOELIA CONCEPCION GALINDO GARCIA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT

**LIC. ADRIAN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIAN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Hidalgo 612 Sur, de la Zona Centro, de ésta Ciudad, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **OLIVIA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, denunciado por los C.C. RENÉ LAURO DE LUNA FUENTES, ELIZABETH y PATRICIA de apellidos DE LUNA GÓMEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión al C. RENÉ LAURO DE LUNA FUENTES, quien tiene su domicilio en la calle sin nombre oficial sin número, en la Colonia "La Pileta", en Acuña, Coahuila, C.P. 26200. Se convoca a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores de la autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, en el domicilio que ocupa ésta Notaría, señalando las (16:30) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 29 de Agosto de 2023.

**LIC. ADRIAN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**LOAA640613KS5.**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 28 de Agosto del año 2023, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. MARIA DE LOURDES, ALBERTO Y MARIA DEL CONSUELO DE APELLIDOS MARTINEZ GUZMAN, en su carácter de herederos, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del señor **PASCUAL MARTINEZ GUZMAN**, quien falleció el día 17 de junio de 2023, exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó como Albacea al señor ALBERTO MARTINEZ GUZMAN.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**PRIMER EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A DESARROLLO TURÍSTICO SAN MARCOS S.A. DE C.V.**

Dentro del Expediente número **665/2023** formado con motivo del Juicio Civil **Ordinario Reivindicatorio** promovido por ANTONIO ARREDONDO GALINDO, por sus propios derechos, en contra de **DESARROLLO TURÍSTICO SAN MARCOS, S.A. DE C.V.**, se dictó un auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil, que en lo conducente dice:

"...Por recibido el escrito de cuenta, en primer término, esta autoridad hace constar que por un error involuntario se ordenó notificar mediante lista de acuerdos la parte demandada, siendo que lo correcto en derecho era la notificación mediante edictos, por lo cual, se deja sin efectos el auto que antecede de fecha veintitrés de agosto del dos mil veintitrés y se procede a regularizar en los siguientes términos:

Como lo solicita el compareciente y siendo que de autos se advierte que no fue posible localizar el domicilio de **DESARROLLO TURÍSTICO SAN MARCOS S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a **DESARROLLO TURÍSTICO SAN MARCOS S.A. DE C.V.**, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado que autoriza. DOY FE..."

Monclova Coahuila a 01 de Septiembre del 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.  
(RÚBRICA) 26, 29 SEP y 6 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 64/2023**

En cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha 14 de Agosto del 2023, dictado de los autos del expediente **764/2022**, relativo al juicio **CIVIL ORDINARIO** promovido por C. Licenciado GUILLERMO ZERTUCHE MENDOZA en contra de la C. **Laura Guillermina Espinoza Martínez**, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercios y al C. C. BERNARDO MOLINA DUQUE se ordena emplazar a la C. Laura Guillermina Espinoza Martínez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, los cuales iniciaran a contar al día siguiente de la última publicación, asimismo hágase de su consentimiento que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de Juzgado.

**LIC. MÓNICA SELENIA HERNÁNDEZ PUENTE  
Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del  
Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electronico del poder Judicial del Estado.

**(RÚBRICA) 26, 29 SEP y 6 OCT**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26  
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 30 de junio de 2023 compareció ante mí, la señora **MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ GAITAN**, iniciando procedimiento de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA** sobre **INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un Inmueble ubicado en calle GENERAL CEPEDA esquina con Cuauhtémoc no. 16 de la ZONA CENTRO DE CANDELA, COAHUILA; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 29.60 metros y colinda con calle general cepeda; AL SUR mide 29.60 metros y colinda con propiedad de francisco cerda; AL ESTE mide 8.80 metros y colinda con propiedad de Abelardo Rodríguez y AL OESTE mide 8.80 metros y colinda con calle Cuauhtémoc.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

FRONTERA, COAH., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

**(RÚBRICA) 06, 20 y 31 Oct**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **919/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LUIS GERARDO TREVIÑO AGUILAR** quien tuvo su último domicilio ubicado en la calle Julián Carrillo número 405 del fraccionamiento Monclova de esta ciudad de Monclova Coahuila, denunciado por **MAYRA ISABEL TREVIÑO GARCÍA**, señalando como presuntos herederos a **MÓNICA ALEJANDRA** y **SUSANA GABRIELA**, las de apellidos **TREVIÑO GARCÍA**, así como **LUIS Y RODRIGO** de apellidos **TREVIÑO ARELLANO**. Acorde al artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordenó se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este juzgado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los

acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, convocándolo a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día dos de noviembre del año dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos y se designe albacea o interventor en su caso, de la presente sucesión.

Monclova, Coahuila a 18 de septiembre del 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **943/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUANA GAYTAN ZAPATA**, denunciado por **VALENTE CAMACHO BARRERA**, **JESUS VALENTE CAMACHO GAYTAN**, **DULCE LUCERO CAMACHO GAYTAN** y **LUCIA ADRIANA CAMACHO GAYTAN**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila de Zaragoza decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto **JUANA GAYTAN ZAPATA**, para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo **VALENTE CAMACHO BARRERA**, **JESUS VALENTE CAMACHO GAYTAN**, **DULCE LUCERO CAMACHO GAYTAN** y **LUCIA ADRIANA CAMACHO GAYTAN**, el primero en su carácter cónyuge supérstite, y los demás en su carácter de descendientes de la de cujus, quien se presume como heredera de la presente sucesión, convocándolos a la Información testimonial que se celebrará a las **NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, en el local de este juzgado."

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 27 de septiembre del 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 4 de Septiembre del año 2023, se presentó C.C. **MELCHOR**, **ALEJANDRO**, **ELVIRA**, **GASPAR** Y **ADRIÁN DE APELLIDOS BURCIAGA DE LA VEGA**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **ELVIRA DE LA VEGA SÁNCHEZ**, quien falleció el 30 de enero del año 2023, en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado bajo el Expediente No. **1360/2023**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a la De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Septiembre del 2023

**LIC. MÓNICA SELENIA HERNÁNDEZ PUENTE**

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite  
del Juzgado Primero Civil de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (19) Diecinueve de Septiembre de (2023) dos mil veintitrés el C. **HORACIO VILLARREAL AYALA**, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su Esposa la señora **GRACIELA HERNANDEZ ZABALA**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Arquímedes número 1301 de la Colonia Tecnológico de la ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 21 de Septiembre de 2023.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, COMPARECIÓ ANTE MI LA C. MARY TELMA GUARDIOLA IBARRA, ASISTIDA DE SUS HIJOS JOSE ISABEL LOPEZ GUARDIOLA, MARY THELMA LOPEZ GUARDIOLA Y CRISTINA ELIZABETH LOPEZ GUARDIOLA, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **ISABEL LOPEZ MEDRANO**, ACAECIDO EL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO NOMBRAN COMO ALBACEA A LA C. MARY TELMA GUARDIOLA IBARRA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NIÑO ARTILLERO NÚMERO 1083 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN PROGRESO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

ATENTAMENTE:

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 15 Y**  
**DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUSA-470527-SA4**

(RÚBRICA) 06 Oct y 17 Oct



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN MANUEL TOVAR RIVERA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSEFINA DEL RIO NUÑEZ, DAVID ALEJANDRO TOVAR DEL RIO, VERONICA YANETH TOVAR DEL RIO, ANA SUGEY TOVAR DEL RIO, PERLA CRISTELA TOVAR DEL RIO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.9, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Comparecieron Ante Mí, ALEIDA IBARRA REYNA, SELENE, ASALEA, LAURA YESENIA y VICTOR ALEJANDRO de apellidos SEGURA IBARRA, a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **JOSE ALEJANDRO SEGURA LOPEZ**, acaecido el once del mes de marzo del año dos mil cinco en esta ciudad, exhibiendo el acta de defunción correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

Siendo albacea propuesta SELENE SEGURA IBARRA, con domicilio para el desempeño del cargo en calle Lucio Blanco número 119 de la colonia Ampliación Miguel Hidalgo de esta ciudad.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 28 de septiembre del 2023

**LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG-630720-RG3.**

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 02 DE JULIO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. JOSE MANUEL DOMINGUEZ REQUENA, JOSE ERNESTO DOMINGUEZ REQUENA, ANGELICA DOMINGUEZ REQUENA, ROSALINDA DOMINGUEZ REQUENA, ARMANDO DOMINGUEZ REQUENA, NORMA ALICIA DOMINGUEZ REQUENA Y ALEJANDRO DOMINGUEZ REQUENAA SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **MANUEL DOMINGUEZ RIOS Y CRUZ REQUENA MARTINEZ**, EL PRIMERO ACAECIDO EL DÍA 07 DE AGOSTO DEL 2018 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y LA SEGUNDA EL 04 DE ENERO DEL 2007 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DEL 2023

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ANGELA GAMEZ DURAN**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR FERNANDO REQUENA RODRIGUEZ, EN SU VIRTUD DE ESPOSO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**JUAA-781110-4S1**  
**(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct**



**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

I N F O R M A

Que el día 22-veintidos del mes de septiembre del año 2023-Dos mil veintitrés, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECE: El señor ELISEO VALADES MORENO, en su carácter de cónyuge supérstite y OLGA LYDIA, ADRIANA ROCIO, BRENDA MARIA Y VERONICA de apellidos VALADES GARZA en su carácter de hijas y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **ROSA HIDILIA GARZA GUTIERREZ** acaecido en Monclova, Coahuila el 8 de Febrero del 2021, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora BRENDA MARIA VALADES GARZA, y quien tiene su domicilio en la calle Diez, Número 1101, colonia Benito Juárez, C.P. 25503, San Buenaventura, Coahuila.-----

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 28 de septiembre del 2023

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**RIVH-750401-C74.**

**(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó **MARIA NICOLASA HERNANDEZ GALLEGOS** a interponer demanda en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL D E OCAMPO,COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO en el Juicio de **Rectificación de Acta** de Nacimiento, expediente número **299/2023**, ya que en el acta de Nacimiento, se asentó por error el año en la fecha de nacimiento, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo lo correcto treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 30 de mayo de 2023

**SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**  
**LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARREDA**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del estado y así como en el portal electrónico del poder Judicial del estado, además ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía del Registro civil de Ocampo, Coahuila.

**(RÚBRICA) 06 Oct**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EXTRACTO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

Ante éste Juzgado se presentó **KARINA MARLENE MORO PINELO**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Juicio **Rectificación de Actas** del Registro Civil, expediente número **553/2023** ya que en el acta de matrimonio se asentó por error como su nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto Guatemalteca, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la publicación del presente extracto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 8 de septiembre del 2023.

**SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES IBARRA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA) 06 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EXTRACTO**

En este juzgado se presentó **MARIA DE JESUS ZAPATA IBARRA**, a demandar en procedimiento especial y dentro del expediente **566/2023**, la **Rectificación del acta** del Registro Civil relativa a su nacimiento en contra del OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO en virtud de que en su acta de nacimiento número 10, libro 1, emitida por la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Espinazo, Castaños, Coahuila, aparece como fecha de nacimiento el 05 de agosto de 1979, lo cual es incorrecto ya que en todos los actos de su vida pública y realidad social y jurídica, ha usado como fecha de nacimiento el día 05 de agosto del año 1976; dicha demanda se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del poder Judicial del Estado en el apartado “edictos en línea”, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALÍA QUINTA DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del término de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil vigente en este Distrito Judicial al radicarse el procedimiento.

Monclova, Coahuila a 12 de septiembre de 2023

**LA CIUDADANA SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA  
LICENCIADA NORAYMA VILLARREAL LOPEZ**

(RÚBRICA) 06 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

No.15/2023

Que en los autos del Expediente No. **00763/2021**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por los Licenciados **MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES**, **CARLOS ABRAHAM TOBÍAS MÉNDEZ** y **PEDRO SEBASTIÁN VILLARREAL KARAM** en su carácter de Representación de **AUTOS ELITE, S.A. DE C.V.**, en contra de **KARLA DARIELA SÁNCHEZ LEIJA**, **VÍCTOR CRUZ SANCHEZ LEIJA Y NANCY LIZETHE DURAN VALERO**. Se pronunció un auto de fecha (23) veintitrés de enero de (2023) Dos Mil Veintitrés, mediante el cual se le requiere a los demandados **KARLA DARIELA SANCHEZ LEIJA**, **VÍCTOR CRUZ SÁNCHEZ LEIJA** y **NANCY LIZETHE DURAN VALERO**, presentarse ante este Tribunal dentro de los tres días siguientes al de la última publicación a verificar el pago de las prestaciones reclamadas consistentes en la cantidad de \$158,376.19 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.), como suerte principal, apercibidos que de no hacerlo así, el ejecutante tendrá derecho a hacer el señalamiento de embargo correspondiente

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 01 de febrero del 2023

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del  
Distrito Judicial de Monclova.**

**Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

Nota. Publíquese dos veces consecutivas en el Portal Electronico para ello, una vez en el Periodico Oficial del Estado y cedula en la table de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 06 Oct

---

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado **GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **191/2018**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROSA FLORES** y **RODOLFO SOLIS CASTAÑEDA**, denunciado

por la C. DORA LUZ SOLIS FLORES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ**  
 (RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **684/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA ELIA IBARRA HERNÁNDEZ**, denunciado por CÉSAR EDGAR VÁZQUEZ IBARRA, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a cinco (05) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número (4) Cuatro del Distrito Notarial de La Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia Sur, #189, Colonia Centro, C.P. 26700, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo comparecieron promovido por el señor REGINO ORTIZ ROBLEDO Y sus hijos VERONICA, REGINO, NIZA GABRIELA todos con apellidos ORTIZ LUCIO, e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **ELIZABETH LUCIO POMPERMAYER**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Septiembre del 2023

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**  
**MADR-631208-BK3.**  
 (RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 273/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de **Apolonio Estrada Hernández y María Purificación Tovar Martínez**; denunciado por Roberto Estrada Tovar, Gloria Estrada Tovar, Julia Estrada Tovar, María del Rosario Estrada Tovar, Carolina Estrada Tovar, José Rodrigo Estrada Tovar, Apolonio

Estrada Tovar, Félix Estrada Tovar, Francisco Dionisio Estrada Tovar, María Alicia Estrada Tovar y Angélica Estrada Tovar; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 16 de octubre del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 14 de septiembre del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 26 SEP y 6 OCT**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 279/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de **Ciro Enrique Ruiz Rocha**; denunciado por Ma. Guadalupe Rueda Villarreal, Jessica Berenice Ruíz Rueda, Ciro Agustín Ruíz Rueda y Alejandro Ruíz Rueda; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 16 de octubre del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 14 de septiembre del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 26 SEP y 6 OCT**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 283/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de **Felipe Cardona Polendo y Eva Castro Vázquez**; denunciado por María Felicitas Cardona Castro, Rogelio Cardona Castro, María de Jesús Cardona Castro, Dora Elia Cardona Castro, Juana Trinidad Cardona Castro, Eva Cardona Castro y Jesús María Cardona Castro; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 16 de octubre del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 14 de septiembre del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 26 SEP y 6 OCT**



**LIC. JESUS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Dolores de la Rosa García**; denunciado por Alberto Díaz Treviño y María Dolores Díaz de la Rosa; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 27 de octubre del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 28 de septiembre del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 06 Oct y 17 Oct**



**LIC. JESUS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Guadalupe Doroteo Salazar Álvarez**; denunciado por María del Carmen González, Laura Berenice Salazar González, Susana Elizabeth Salazar González, Telma Narcedalia Salazar González, Érica Idalia Salazar González y Carmen Guadalupe Salazar González; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 27 de octubre del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 29 de septiembre del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO  
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

(RÚBRICA) 06 Oct y 17 Oct



**LIC. JESUS RUIZ BARREDA**

**NOTARÍA PÚBLICA No.8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 322/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Margarita Raquel Frausto Ayala y David Sesatty Alonso**; denunciado por Francisco David Sesatty Frausto, Blanca Margarita Sesatty Frausto, Víctor Manuel Sesatty Frausto, Mario Alberto Sesatty Frausto, Susana Sesatty Frausto, Jesús Javier Sesatty Frausto y Rosa Sesatty Frausto; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 27 de octubre del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 29 de septiembre del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO  
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

(RÚBRICA) 06 Oct y 17 Oct



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 327/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Olga Rodríguez Hernández**; denunciado por Adán Valdez Hernández, Ulises Valdez Rodríguez, Carlos Ernesto Valdez Rodríguez y José Adán Valdez Rodríguez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 27 de octubre del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 3 de octubre del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO  
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

(RÚBRICA) 06 Oct y 17 Oct

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 16  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16, en ejercicio, en el Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 11 de Septiembre del 2023, compareció la C. la señora GUILLERMINA MALDONADO TREVIÑO, a tramitar procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de sus padres los señores **AMADOR MALDONADO MALDONADO Y BERTHA TREVIÑO TREVIÑO**, quienes fallecieron el primero el día 18 de marzo de 1993 y la segunda el día 26 de diciembre del año dos mil veintidós, respectivamente, quienes eran de nacionalidad mexicana, originarios de Abasolo, Coahuila, y sus padres lo fueron los

señores MELCHOR MALDONADO MALDONADO Y JUANA MALDONADO MALDONADO, y ADELINA TREVIÑO IGLESIAS Y ALBERTO TREVIÑO RAMOS, debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como los acreedores de los finados, para que comparezcan ante la Notaria Publica número 16 a mi cargo, a deducir sus derechos hereditarios y designen albacea definitivo. Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.**

(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (04) cuatro días del mes de septiembre del año (2023) dos veintitrés, a petición de MARIA ANA VIRGINIA RAMIREZ GARIBAY Y VIRGINIA JOCELYN GARZA RAMIREZ, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **ARNULFO GARZA RAMIREZ**, quien falleció en Allende, Coahuila, el día 23 de agosto del año 2020 y se propone como albacea de la Sucesión a MARIA ANA VIRGINIA RAMIREZ GARIBAY, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Iturbide #250 colonia Centro, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 06 de Septiembre del año 2023.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**

**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**

**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**

**NAVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 19**

**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (04) Cuatro días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023), a petición de MA. DEL CONSUELO MARTINEZ FLORES también conocida como MARIA DEL CONSUELO MARTINEZ FLORES; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial **Testamentario** a bienes de la señora **CONSUELO FLORES SALINAS**, quien falleció el día 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de Norte América.

Comparece en su carácter de albacea y ejecutor Testamentario, MA. DEL CONSUELO MARTINEZ FLORES también conocida como MARIA DEL CONSUELO MARTINEZ FLORES, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Morelos 205 norte Colonia Centro Morelos, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 07 de Septiembre del año 2023.

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**

**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO**

**NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (15) quince de Enero del año (2023) dos mil veintitrés, a petición de HERIBERTO ZAMARRIPA PON, RAUL ZAMARRIPA PON, ESPERANZA ZAMARRIPA CONTRERAS, JAIME ZAMARRIPA CONTRERAS, MARIA ELENA ZAMARRIPA CONTRERAS, SILVIA ZAMARRIPA CONTRERAS, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial acumulados a bienes de **ESPERANZA CONTRERAS HERNANDEZ** quien falleció en fecha 30 de Septiembre del año 2017 Y **JUAN ZAMARRIPA MUÑIZ** el día 20 de Septiembre del año 2009, ambos en la ciudad de Allende, Coahuila y se propone como albacea de la Sucesión a **ESPERANZA ZAMARRIPA**

CONTRERAS, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la Calle Nogueral #270, colonia Magisterio, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 07 de agosto del año 2023

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (04) cuatro días del mes de septiembre del año (2023) dos veintitrés, a petición de MARIA ANA VIRGINIA RAMIREZ GARIBAY Y MARY CRUZ RAMIREZ GARIBAY, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes acumulados de **JUAN RAMIREZ LUNA Y ENCARNACION GARIBAY PARDO**, quienes fallecieron en Nava, Coahuila, el primero el día 25 de diciembre del año 1990 y la segunda el día 27 de enero del 2010. Se propone como albacea de la Sucesión a MARIA ANA VIRGINIA RAMIREZ GARIBAY, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Iturbide #250 colonia Centro, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 06 de septiembre del año 2023.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (31) treinta y uno de julio del año (2023) dos mil veintitrés, a petición de MARIA DE JESUS LUNA Y RODOLFO DE LUNA SEGOVIA, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes acumulados de **JUANA SEGOVIA REYES** quien falleció el día 28 de mayo del año 2016 **Y FELIPE DE JESUS LUNA VALDIVIA**, el día 20 de Abril del año 2016, ambos en la ciudad de Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de América, y se propone como albacea de la Sucesión a RODOLFO DE LUNA SEGOVIA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la Calle Ciprés #1214 Colonia Guillen Piedras Negras, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 07 de Septiembre del año 2023.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí C. ARACELY RODRIGUEZ PANG en su carácter de Apoderado Jurídica General de la señora ALICIA URIBE HERNANDEZ,

denunciar la **SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de su madre la C .**MARIA SANTOS HERNANDEZ VIUDA DE URIBE**.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

PIEDRAS NEGRA COAHUILA A, 11 DE AGOSTO DEL 2023.

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISEIS**

**DISTRITO DE RIO GRANDE, AV.16 DE SEPTIEMBRE 604.**

(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO.**

Expediente **188/2023**

**Jorge Luis Bruno Aréchiga.**

Domicilio Ignorado.

Que mediante auto de fecha veinte de abril dos mil veintitrés, se tuvo a Adalberto Álvarez Arévalo, demandando en la vía **ordinaria civil** a **Jorge Luis Bruno Aréchiga** y otros, las prestaciones siguientes:

A).- Se demanda la NULIDAD ABSOLUTA de la Escritura Privada número 0080 de fecha 09 de junio del 2021 ratificada ante la fe del Notario Público número 24 del Distrito Notarial de Río Grande el Licenciado José Rubén Villarreal González, así como la Escritura privada número 0081 de fecha 09 de junio del 2021 ratificada ante la fe del notario público número 24 del Distrito Notarial de Río Grande el Licenciado José Rubén Villarreal González inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio número 13423.

B).- Del Director del Registro Público de Propiedad de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, se demanda la cancelación de la inscripción de la Escritura Privada número 0081 de fecha 09 de junio del 2021 ratificada ante la fe del Notario Público número 24 del Distrito Notarial de Río Grande el Licenciado José Rubén Villarreal González inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio número 13423.

C).- Del Director del Registro Público de Propiedad de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, se demanda la medida provisional y aseguramiento y solo mientras dure el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3620 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila, se solicita la anotación marginal preventiva de la demanda, al margen de la inscripción de la Escritura Privada número 0081 de fecha 09 de junio del 2021 ratificada ante la fe del Notario Público número 24 del Distrito Notarial de Río Grande el Licenciado José Rubén Villarreal González inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio número 13423, para la cual deberá girarse atento oficio anexándole copia certificada de la demanda quien deberá devolver una con la razón de la inscripción correspondiente.

Así mismo se solicita la misma medida provisional y aseguramiento solo mientras dure el presente procedimiento, se solicita la anotación marginal preventiva de la demanda en la Escritura Privada 0080 de fecha 09 de junio del 2021 ratificada ante la fe del Notario Público número 24 del Distrito Notarial de Río Grande el Licenciado José Rubén Villarreal González, para lo cual deberá girarse el atento oficio anexándole copia certificada de la demanda quien deberá devolver una con la razón de la inscripción correspondiente. Inscripción que, en caso de resultar procedente el ejercicio de la acción aquí intentada y se condene a los demandados a las prestaciones reclamadas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3619 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila, se modificará la inscripción preventiva a inscripción definitiva de mi derecho anotado preventivamente, surtiendo sus efectos desde la fecha en la que la anotación de produjo.

D).- Se solicita se mantenga la posesión material de los bienes inmuebles a mi favor misma posesión que sigo conservando y que se describen en las Escrituras Privadas de números 0080 y 0081 de fecha 09 de junio del 2021 ratificadas ante la fe del Notario Público número 24 del Distrito Notarial de Río Grande el Licenciado José Rubén Villarreal González, para efectos de mantener dichos bienes en el estado en que se encuentran y no se dilaten o destruyan las obras que ahí se encuentran.

E).- El pago de los gastos y costas que se generen a partir del presente juicio.

Por auto del quince de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a Jorge Luis Bruno Aréchiga, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto a contestar la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose al demandado para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le haga las notificaciones; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le hará por lista de acuerdos. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Artículos 204 y 205 del ordenamiento procesal invocado.

A t e n t a m e n t e

“Sufragio efectivo, no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de septiembre de 2023.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

(RÚBRICA) 03, 06 y 17 Oct

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA****EDICTO**Expediente **599/2020****Belia Lira López.**

Domicilio Ignorado.

Que mediante auto del treinta y uno de enero de dos mil veintidós, se tuvo a Amanda Orona Aguilar, demandado en la vía **ordinaria civil** a **Belia Lira López**, reclamando las siguientes prestaciones:

- a) La declaración judicial por parte de este Tribunal, consistente en la remoción del cargo de albacea que actualmente viene desempeñado la C. Belia Lira López, ello en base a las razones que mas adelante precisaré.
- b) Como consecuencia de lo anterior, se cite a los coherederos para la celebración de la junta de herederos, para designar nuevo albacea que desempeñara el cargo hasta la conclusión del presente juicio.

Por auto del ocho de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a Belia Lira López, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose a la parte demandada para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le hará por lista de acuerdos. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Artículos 204, 205 y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente.

“Sufragio efectivo, no reelección.”

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de septiembre de 2023.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.****Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

(RÚBRICA) 03,06 y17 Oct

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO****EXPEDIENTE 644/2023**

La señora Perla Verónica Ramos Moreno, se presentó ante este Juzgado, promoviendo **declaración especial de ausencia por desaparición de la persona** de nombre **José Guadalupe Martínez García**, fundándose en los siguientes hechos

“1. Que la suscrita soy esposa del C. JOSE GUADALUPE MARTINEZ GARCIA quien actual mente se encuentra ausente, desde el día 13 de marzo de 1994 ante el oficial 2 del registro civil de esta ciudad, tal y como se justifica con el acta de nacimiento de la suscrita y del ausente que me permito anexar. Teniendo a lo largo de dicho matrimonio 3 hijos en común JOSE LUIS MARTINEZ RAMOS, KEYRA GUADALUPE MARTINEZ RAMOS Y VERÓNICA MICHEL MARTINEZ RAMOS.

El último domicilio de mi pareja ausente, antes de ser desaparecido, el C. JOSE GUADALUPE MARTINEZ GARCIA, fue el ubicado en calle latania #2302 colonia Acoros 2, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila

Mi esposo JOSE GUADALUPE MARTINEZ GARCIA se encuentra desaparecido desde 18 de noviembre de 2013; cuando salió de la casa con un amigo y al parecer fue levantado junto con 4 personas más, momento el cual no supe nunca más de él.

Acudí el día 21 de agosto de 2014 a las instalaciones de la Agencia del Ministerio Publico de la Procuraduría General de Justicia del Estado en esta ciudad, a fin de levantar la denuncia correspondiente y con ello iniciar la búsqueda e investigación por parte de la autoridad ministerial. Todo esto se corrobora con copia la denuncia correspondiente anexada.

Es el caso que al momento de la desaparición del C. JOSE GUADALUPE MARTINEZ GARCIA, dependíamos económicamente de él la suscrita y mis hijos de nombre JOSE LUIS MARTINEZ RAMOS, KEYRA GUADALUPE MARTINEZ RAMOS Y VERÓNICA MICHEL MARTINEZ RAMOS, el primero con domicilio en calle chaparral #620 colonia los compadres, la segunda en calle primera #307 colonia presidentes 3y la tercera en calle latania #2302 colonia Acoros 2, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila todos en el municipio de Piedras Negras, Coahuila.

Mi esposo al momento de su desaparición se encontraba trabajando en la empresa LITTELFUSE, S.A. DE C.V. con domicilio en Venustiano Carranza 2501, Lomas de la Villa, 26090 Piedras Negras, Coahuila, de la cual cabe mencionar que al momento de la desaparición del C. JOSE GUADALUPEMARTINEZ GARCIA, él contaba con seguro médico y tenía como beneficiaria a la suscrita. Tal y como se comprueba con una copia de la pensión y una copia de aviso para calificar probable riesgo de trabajo, en donde se muestra que el número de seguridad de mi pareja es el 32877050370.Siendo operario su Principal actividad.”

Por auto del diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de la demanda, y las publicaciones se harán por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales serán gratuitas. Lo anterior con la finalidad de llamar a comparecer

a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado. Con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Piedras Negras, Coahuila a 26 de septiembre del 2023.

**Licenciada Jessica Karime Prospero Garza**  
**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en**  
**Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande.**  
 (RÚBRICA) 06 Oct, 17 Oct y 24 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**

A Bienes de **Consuelo Vega Cabral**

Expediente no. **415/2023**

Que mediante auto del treinta de agosto de dos mil veintitrés, se tuvo a Consuelo Liliana Martínez Vega, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Consuelo Vega Cabral**, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Consuelo Vega Cabral, era de nacionalidad Mexicana, originario de Allende, Coahuila, quien falleció el doce de abril de dos mil quince, en Allende, Coahuila, a los 87 años de edad, estado civil viuda, padres José Vega y Rosa Cabral de Vega.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de septiembre de 2023

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de**  
**Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 18 de Septiembre de 2023, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la SRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GUAJARDO, promoviendo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de su madre la SRA. **ELISA GUAJARDO GUERRA Y/O ELIZA GUAJARDO GUERRA Y/O ELISA GUAJARDO GUERRA DE LÓPEZ Y/O ELISA GUAJARDO GUERRA VIUDA DE LÓPEZ**, quien falleció el día 08 de Mayo de 2004, en esta ciudad, según lo acredita con las actas de nacimiento y defunción. En el Testamento se nombró e instituyó como Única y Universal Heredera a la SRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GUAJARDO y también se le designó a ella mismo como Albacea, quien tiene su domicilio en calle Rayón número 300 de la Colonia Centro en esta ciudad. Se publica por 2 veces con un intervalo de 10 días naturales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 07 de Noviembre del 2023, a las 12:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2023

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 3**

(RÚBRICA) 06 Oct y 17 Oct



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 06**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, GLORISEL RIVERA JUAREZ, dijo ser hija y albacea sustituta a bienes de **JOSE RIVERA MENDEZ**; con domicilio en la calle Patriotas, número 621, en el Fraccionamiento Río Bravo, con C.P. 26014, del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México; audiencia a celebrar a las 14:00 catorce horas del 09 de noviembre

del 2023, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 28 de septiembre del 2023.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARIO PUBLICO N° 06**  
**DISTRITO RIO GRANDE**  
**(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.19**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (15) quince días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a petición de BLANCA ESTELA VALADEZ MUÑOZ; Se inició Procedimiento **sucesorio extrajudicial Testamentario** a bienes del señor **JESUS CALDERON CONTRERAS TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE DE JESUS CALDERON CONTRERAS**, quien falleció el día 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea y ejecutor Testamentario, BLANCA ESTELA VALADEZ MUÑOZ, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Hidalgo #101 norte, Colonia Centro en la ciudad de Allende.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 20 de Septiembre del año 2023.

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.19**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (21) veintiúndías del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a petición de ATZY MINELLY FLORES SAMANIEGO Y EN REPRESENTACION DE CYNTHIA AZUCENA FLORES SAMANIEGO; Se inició Procedimiento **sucesorio extrajudicial Testamentario** a bienes del señor **JESUS FLORES SANCHEZ**, quien falleció el día 27 DE JULIO DEL AÑO 2022, en la ciudad de Morelos, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea y ejecutor Testamentario, ATZY MINELLY FLORES SAMANIEGO, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Bravo 503, Colonia Centro en la ciudad de Morelos Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 25 de Septiembre del año 2023.

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct**



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.06**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, JESUS RAUL DE HOYOS VALDEZ, dijo ser hijo y propuesto Albacea a bienes de **JESUS RAUL DE HOYOS VARGAS**; con domicilio en calle 16 de septiembre, número 102 de la colonia Morelos, con C.P. 26030 en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México, audiencia a celebrar a las 15:00 horas del 09 de noviembre del 2023, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 29 de septiembre del 2023.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARIO PUBLICO N° 06**  
**DISTRITO RIO GRANDE**  
**(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **JESUS ZAPATA CORTES** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la C. **EDNA GABRIELA VALDES BERMEA** con domicilio en la calle laredo 428 de la col. Buena Vista sur, cp. 26040 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. -----  
**PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct**

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **438/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** (A bienes de **Ignacio García García**), promovido por María Guadalupe Hernández Lozano; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 09 de octubre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 09 de agosto de 2023

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT N. Silvia Angelica Arias Soto y Christian Ulises Segura Arias**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **589/2003**, relativo al procedimiento Especial de **Divorcio** por mutuo consentimiento, promovido por Candido Jesus Segura Negrete, en contra de **Silvia Angelica Arias Soto**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Silvia Angelica Arias Soto de su hijo Christian Ulises Segura Arias, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2023

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**  
(RÚBRICA) 26, 29 SEP y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **437/2023**, relativo al Procedimiento No Contencioso (**Información A Perpetua Memoria**), promovido por **Irma Otila Ávila Pérez**, en el que se convoca por medio de edictos a las personas que puedan considerarse afectadas respecto de la posesión del predio ubicado en calle 2 de abril número 1325 de la Colonia 28 de junio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 41.90 metros y colinda con calle 2 de abril; al Sur 41.90 metros y colinda con solar, al Oriente 20.95 metros y colinda con calle Donato Guerra, y al Poniente 20.95 metros y colinda con Jesús Alonso Martínez Pérez, los cuales se publicarán por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que las personas interesadas deben presentarse dentro de un término de treinta días para que manifiesten los que a su derecho convenga; además los edictos se fijarán en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 21 de septiembre de 2023

**La secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**  
(RÚBRICA) 06 Oct, 20 Oct y 31 Oct



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, hago constar que en el expediente **1325/2017**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de **Javnelly Delgado Mazcorro**.

Se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: ubicado en calle Privada Emiliano Zapata número 765 del fraccionamiento Héroe Mexicanos de esta ciudad, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 9.00 metros con Privada Emiliano Zapata; al sur 9.00 metros con lote 19; al oriente 17.00 metros con calle sin nombre; y al poniente 17.00 metros con lote 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 39647, libro 397, sección I, de fecha 10 de abril del 2015 (Folio Real 18651), a favor y dominio de Javnelly Delgado Mazcorro; valuado en autos en la cantidad de \$1,204,000.00 (un millón doscientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de internet del Poder judicial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2023

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**  
(RÚBRICA) 06 Oct y 20 Oct



**LIC. HÉCTOR G CARMONA MARTÍNEZ**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 6**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 28 de Agosto del 2023 los señores ISIDORO MENDOZA BELTRAN, LILIEETH MENDOZA GALVAN, e IZAMARY MENDOZA GALVAN A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **CRISTINA GALVAN CASTAÑEDA**, se señalan las 12:00 doce horas del día 09 de Noviembre del 2023, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.

**PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS**

Cd. Acuña, Coahuila, a 28 de Septiembre del 2023

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 6**

**(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct**



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No.06**

**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 28 de Agosto del 2023 los señores LUIS ERNESTO GONZALEZ BARRON, AGUSTIN GONZALEZ BARRON y ELIZABETH GONZALEZ BARRON A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ Y MARIA LUISA BARRON GALLEGOS**, se señalan las 12:00 doce horas del día 21 de Noviembre del 2023, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.

**PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS**

Cd. Acuña, Coahuila, a 28 de Septiembre del 2023

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 6**

**(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**ACUÑA, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO LOS CIUDADANOS JESUS EFREN HERNANDEZ MUÑOZ Y ANAIS SANCHEZ MORENO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE (**RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMEINTO**)DEMANDANDO ALOFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **786/2023**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO; NO.461, LIBRO 1, TOMO 1,DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA SE ACENTO DE FORMA INCORRECTA EL NOMBRE DEL NIÑO ASENTÁNDOSE QUE ES CHRISTOPHER HERNANDEZ SANCHEZ. SIENDO LO CORRECTO **CHRISTOPHER EDUARDO HERNANDEZ SANCHEZ**.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL "EDICTOS EN LINEA", DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DIAS HABILES."----- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -----

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAH. A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

**(RÚBRICA) 06 Oct**

**DISTRITO TORREÓN****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de **RAMIRO BOTELLO DÍAZ**, tramitado en el expediente judicial numero **584/2023**, promovido por **MARIA EUGENIA MACHADO AYALA**, se dictó un auto que textualmente dice:

"...Torreón, Coahuila; a diecisiete (17) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

**Admisión de demanda**

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de **MARIA EUGENIA MACHADO AYALA**, juntamente con: 01 estado de cuenta, 05 certificaciones del registro civil, 01 copia de credencial de elector, así como una certificación en ochenta y ocho fojas, relativa a la carpeta de investigación número 33/TOR/UIPNL/2017 por la Desaparición de **RAMIRO BOTELLO DÍAZ**, así como dos (02) juegos de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último domicilio de **RAMIRO BOTELLO DÍAZ** y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en esta ciudad.

En consecuencia, toda vez que esta juzgadora y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a **MARIA EUGENIA MACHADO AYALA**, en su carácter de esposa de **RAMIRO BOTELLO DÍAZ** (persona desaparecida), por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos del ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1, 2, 4, 5, 6, 10,1112, 13, 19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a la **MARIA EUGENIA MACHADO AYALA**, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en **CALLE DONATO GUERRA NO.340 NORTE COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA**.

Abogados. Se autoriza para los anteriores efectos, así como para recibir documentos y oficios, a **SILVIA MARÍA FERNANDA GALLEGOS CRUZ**, **HUMBERTO DÍAZ HERRERA** y **LORENZOALEJANDRO GOMEZ MANUEL** y designando como abogado patrono al Licenciado **HECTOR ANTONIO BERNAL MORENO**, quien cuenta con cédula profesional número12146371y título debidamente registrados ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, bajo el número 12167, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 123, 204 y 207 del Ordenamiento legal en cita y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente **MARIA EUGENIA MACHADO AYALA** se advierte que ella es quien compareció a denunciar la desaparición de **RAMIRO BOTELLO DÍAZ**, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el

artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Requerimiento domicilio. Requierase a la promovente, para que en el plazo de tres (03) días, manifieste el domicilio de sus hijos de nombres JENNIFER YARELI BOTELLO MACHADO y JONATHAN BOTELLO MACHADO, lo anterior, a fin de hacerles del conocimiento la tramitación del presente juicio, para que manifiesten lo que a su interés legal compete.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido RAMIRO BOTELLO DÍAZ, en su caso de la Patria Potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar oficio Comisión de Búsqueda. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de RAMIRO BOTELLO DÍAZ, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están de acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó la LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito LICENCIADO MOISÉS VIDALES RAMÍREZ, que autoriza y da fe.- DOYFE..."

Torreón, Coahuila, a veintidós (22) de Agosto (08) del dos mil veintitrés (2023).

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO**

**LICENCIADO MOISÉS VIDALES RAMÍREZ.**

(RÚBRICA) 19, 29 SEP y 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciséis de agosto del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **285/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE LOZANO PEREZ**, quien falleció el día 03 de enero del 2021 en la ciudad de Matamoros, Coahuila, denunciado por GERARDA SAAVEDRA FONSECA, SANTOS REYES LOZANO SAAVEDRA y MA DE LOS ANGELES LOZANO SAAVEDRA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 22 de Agosto del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **CARLOS JUAN SIFUENTES SORIA**. Al acto concurren su esposa ANA LIZBETH GONZALEZ CHAVEZ acompañada de su hijo señor ROBERTO CARLOS SIFUENTES GONZALEZ, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Albert Einsten número 86, colonia Provitec, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 12 de septiembre de 2023  
**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 10 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR JORGE GALVAN ALVARADO, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS SEÑORES **JORGE SALVADOR GALVAN CRUZ Y MARIA ELENA ALVARADO RODALES**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASÍ COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR JORGE GALVAN ALVARADO, NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE TEOTIHUACAN NO. 399 DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA C.P. 27050, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 17 DE AGOSTO DE 2023

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**TORREÓN, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La licenciada **CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE**, Notario Público, titular de la Notaría Pública número 59 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calle Lisboa número 100 Colonia San Isidro de esta Ciudad, hago contar:- Que ante mi comparecieron: El señor El señor **TOMAS ALDABA GUITIME** y los señores **JOSE EMMANUEL ALDABA CAMPOS**, **NANCY YARELI ALDABA CAMPOS** y **MISAEL ALDABA CAMPOS**, en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de quien fuera su esposa y madre respectivamente **MARIA DE JESUS CAMPOS MATA**, quien falleció en esta ciudad el día 13 (trece) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve) habiéndose nombrado como Albacea al C. **TOMAS ALDABA GUITIME**, con domicilio en Calle Benjamin Argumedo número 178 (ciento setenta y ocho) Colonia División del Norte, Código Postal 27270, en Torreón, Coahuila.- La Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 66, levantada a las 16:00 pm horas (dieciséis) del día 6 de Septiembre del 2023.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presentes a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-----

Torreón, Coahuila, a 11 de Septiembre del 2023  
**LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE**  
**NOTARIO PUBLICO No. 59**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**LIC. CARLA MIRELLA ROMO RAMÍREZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 60**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADA CARLA MIRELLA ROMO RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 60 (SESENTA), CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALZADA DE LOS PENSADORES, NÚMERO 3820 (TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE), LOCAL 04 (CUATRO), COLONIA RESIDENCIAL LOS FRESNOS, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 27018 (VEINTISIETE MIL DIECIOCHO), EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE, COMPARECIERON LOS CC. ROMEO CAMPOS DE LA PEÑA, YOHUALLI JAVIER CAMPOS RODRÍGUEZ, JORGE TONATIUH CAMPOS RODRÍGUEZ Y JAIME DZAHUI CAMPOS RODRÍGUEZ, QUIENES EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE E HIJOS RESPECTIVAMENTE, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **MARÍA OLGA RODRÍGUEZ VILLANUEVA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE MARZO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), Y, LA CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA OLMOS NÚMERO 1066 (MIL SESENTA Y SEIS), COLONIA TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200 (VEINTISIETE MIL) TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO.- PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL C. JAIME DZAHUI CAMPOS RODRÍGUEZ QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL PREVIAMENTE SEÑALADO COMO ÚLTIMO DOMICILIO DE LA DE CUJUS.- SEÑALÁNDOSE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 26 (VEINTISÍS) DE OCTUBRE DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SEÑORA C. MARIA OLGA RODRIGUEZ VILLANUEVA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS. ASÍ MISMO, SE ORDENA PUBLICAR EDICTOS POR (02) DOS VECES CON UN INTÉRVALO DE DIEZ DÍAS EN: (I) EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, (II) EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, Y (III) EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1136, 1065 Y EL 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREÓN COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.-

**LIC. CARLA MIRELLA ROMO RAMÍREZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 60**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, HAGO SABER que con fecha 24 del mes de agosto del año en curso, ante mí se presentó la señora MARIA DE LA PAZ VELEZ ESCALERA, acompañada de sus hijos CRISTINA Y MIGUEL, de apellidos GONZALEZ VELEZ, a denunciar el procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **MIGUEL GONZALEZ PALACIOS**, señalando como domicilio el ubicado en Avenida Lucio Blanco número (2169-A) dos mil ciento sesenta y nueve guion letra "A" de la Colonia Las Luisas y por los que se hace al de esta notaria en Avenida Escobedo número (884) ochocientos ochenta y cuatro Oriente de la colonia centro, de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1, 127 fracciones II Y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila e Zaragoza, es segundo aviso notarial DOY FE.—

Torreón, Coah, a 25 de agosto de 2023.

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA**  
**Notario Público No 11**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 79**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Allende Numero 98 de la Colonia Centro de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 058-2023 de fecha 04 de Agosto de 2023, han comparecido ante mí los SRES. JAIME JOSE, FERNANDO, LEOPOLDO, CARLOS ANTONIO, Y MARIA LUISA, TODOS DE APELLIDOS RUSSEK FUHRMANN Y SEÑORES JOSE FERNANDO Y LUIS ALBERTO, AMBOS DE APELLIDOS SANCHEZ RUSSEK, a iniciar el Procedimiento **sucesorio**

**Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los SRES. **OSCAR RUSSEK MIJARES Y TONI FUHRMANN GOTTSTEIN**, quienes fallecieron el primero en la ciudad de Torreón, Coahuila y la segunda en ciudad de Houston Texas, E.U.A., quienes tuvieron su ultimo domicilio, sito en avenida laguna sur numero 669 de la colonia Torreón Jardín de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, señalándose las 16:30 HORAS DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos y la información testimonial, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de los intestados, para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de la ciudad de Torreón, Coahuila así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.- DOY FE.-

TORREÓN COAHUILA A 04 DE AGOSTO DE 2023  
**LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 79**  
**(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

NUMERO EXPEDIENTE **98/2020**

**FRANCISCO WONG GARCIA y SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ**  
**P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado **GABRIEL MARTINEZ ARTEAGA, OLGA HUERTA MORALES**, por sus propios derechos demandando en la Vía **ORDINARIA CIVIL** en contra de **CARLOS ARMANDO RODRIGUEZ GALLEGOS, FRANCISCO WONG GARCIA y SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ**, dentro del expediente número **00098/2020**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte demandada **FRANCISCO WONG GARCIA y SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ**, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coah., a 17 de agosto del 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL.-**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
**(RÚBRICA) 03,06 y 17 Oct.**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

**JESUS GUADALUPE ALVARADO**

Ante la Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado **ALBERTO HERNANDEZ PEREZ**, por sus propios derechos demandando en la Vía **CIVIL ORDINARIO** en ejercicio de la acción de Usucapión en contra de **JESUS GUADALUPE ALVARADO NA**, dentro del expediente número **112/2022**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda.

En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte demandada **JESUS GUADALUPE ALVARADO**, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coah., a 19 de Septiembre de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL.-**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**  
**(RÚBRICA) 03 Oct,06 Oct y 17 Oct**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO****C. BLANCA STELLA JARAMILLO BONILLA**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por "BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO" juicio **Especial Hipotecario** en contra de **BLANCA STELLA JARAMILLO BONILLA**, dentro del expediente número **115/2023**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada **BLANCA STELLA JARAMILLO BONILLA**, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre del 2023

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 03 Oct, 06 Oct y 17 Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 220/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció **DAVID HORACIO CALZADA RODELA**, denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ROSENDO HORACIO CALZADA RUIZ Y BLANCA ESTELA RODELA ALVARADO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **67/2023**, con fecha 20 de Enero del 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **338/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ABEL SIFUENTES OLVERA** quien falleció en esta ciudad el día seis de enero del dos mil veintitrés, denunciado por la ciudadana **BERTHA CAMPOS NAVARRO** manifestando la denunciante que el lazo que la unía al de cujus es de conyuge superstite, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 27 de septiembre del 2023

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiuno de septiembre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **346/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **BONIFACIO CORRAL RAMIREZ**, quien falleció el día diecinueve de agosto del dos mil veintidós en la ciudad de Viesca, Coahuila denunciado por **MARIA EUGENIA CERDA MORENO, LEONARDO MISAEL, YOVANNI KA-REL, SAUL OCTAVIO, DAMARIS, JONATAN EZEQUIEL** todos de apellidos **CORRAL CERDA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se

ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. –

Torreón, Coahuila, a 25 de Septiembre del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 190/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron, BLANCA ESTELA GUTIERREZ LOPEZ, BIANCA ESPERANZA y MONICA ELIZABETH, de apellidos MARTINEZ GUTIERREZ, en su carácter de conyugue supérstite e hijas del cujus, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO MARTINEZ GARCIA, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 363/2023, con fecha 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 201/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos AGUEDA CAROLINA ASTRID ANGELICA E INGRID CONCEPCION, de apellidos ESCOBEDO MEDINA, en su carácter de hijas de la de cujus, denunciando EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DE MALLELA CAROLINA MEDINA OROS, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 387/2023, con fecha 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**# 162/2023**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO GUZMÁN RAMOS y MARÍA GUADALUPE REYES TORRES el cual fue denunciado por PEDRO y OSCAR de apellidos GUZMÁN REYES, bajo el expediente número 402/2023, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 11 de septiembre de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
 (RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diecinueve de septiembre del dos mil veintitrés, se presentaron ROSA ALEGRÍA Y CARLOS GERARDO ambos de apellidos MACÍAS ALMANZA, a denunciar el fallecimiento de **JOSEFINA MACÍAS FERNÁNDEZ**, quien falleció el día 22 de Marzo del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **406/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,  
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de Septiembre del 2023  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
 (RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha seis de septiembre del dos mil veintitrés se presentaron VERONICA ROSARIO LOPEZ ANIMA a denunciar el fallecimiento de **VICTOR MANUEL LOPEZ REYES**, quien falleció el día veintisiete de abril del dos mil veintitres y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **411/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,  
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de octubre de 2023  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**  
 (RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

# 161/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARISELA TREVIÑO VALDEZ** el cual fue denunciado por PERLA ISABEL, JOSÉ EMMANUEL y CITLALY ALEJANDRA de apellidos CHÁVEZ TREVIÑO, bajo el expediente número **428/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda,

publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 11 de septiembre de 2023  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

NÚMERO 0222/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto fecha VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, téngase a los Ciudadanos MARIA DEL CARMEN TORRES RAMOS, LUZ FERNANDA LIRA TORRES Y JOSE DE JESUS LIRA TORRES, en su carácter de esposa e hijos del cujus; denunciando el Juicio **Sucesorio instamentario**, a bienes de **JOSE GABINO LIRA SUAREZ**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **428/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que les une con la de cujus, es el de INTESTAMENTARIOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.-

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

# 165/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCA GUERRERO MIJARES** y **JUAN CORONADO VELÁZQUEZ** el cual fue denunciado por **MARÍA GUADALUPE CORONADO GUERRERO** y **PAULO CORONADO GUERRERO**, bajo el expediente número **429/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha once de septiembre de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de septiembre de 2023  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**  
(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

# 163/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GLORIA ISELA SALAIS ROMERO** el cual fue denunciado por **SERGIO EDUARDO DE HARO ORDUÑA**, **SERGIO** y **EDUARDO** de apellidos **DE HARO SALAIS**, bajo el expediente número **447/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 11 de septiembre de 2023  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**  
(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
# 172/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **EDUARDO AMADOR HERNÁNDEZ** el cual fue denunciado por **MARÍA GUADALUPE DE LUNA SANTANA** y **EDUARDO AMADOR DE LUNA**, bajo el expediente número **468/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 25 de septiembre de 2023  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYO**  
(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**. E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **594/2016**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINSTRACIÓN N° F/1052, CONTINUADO POR ARTURO OLIVER SOTO GONZÁLEZ EN CONTRA DE **MANUEL LÓPEZ CASTAÑEDA Y MARIA DE JESUS DOMINGUEZ PARGA**, LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA SAN CARLOS NUMERO 619, INMUEBLE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD, MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, OBSERVACIONES CONSTRUIDA EN EL 2.7185% DEL LOTE NÚMERO 5 DE LA MANZANA 4, PROTOTIPO ORO PLUS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE EN 8.04M, CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SAN CARLOS (AREA COMÚN), AL SURESTE EN 16.10M, CON AREA PRIVATIVA 617; AL NORESTE EN 8.04M., CON LOTE 7; AL NOROESTE EN 16.10M., CON AREA PRIVATIVA 621; AREA PRIVATIVA 129.44 METROS CUADRADOS; AREA COMÚN 86.0933 METROS CUADRADOS; SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 106.15 METROS CUADRADOS; INDIVISO 2.7185%, USO DEL SUELO HABITACIONAL.-

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO, BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 136206 A FAVOR DE MARIA DE JESUS DOMINGUEZ PARGA Y MANUEL LÓPEZ CASTAÑEDA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES de SIETE EN SIETE días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello.-

Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 03 de Octubre de 2023  
**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**  
(RÚBRICA) 06 Oct y 20 Oct



**LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Degollado número 611 Norte, C. P. 27000, en Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, COMPARECIÓ ROSA MARTHA PACHECO RUBIO, HEREDERA UNIVERSAL, a denunciar la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN **ESPECIAL INTESTAMENTARIA** a bienes de **FELIX EDMUNDO CORONA PAEZ** fallecido en Torreón, Coahuila de Zaragoza el día 25 de ENERO del 2023, radicándose dicha sucesión el día 25 DE AGOSTO DE 2023, bajo Acta Fuera de protocolo, habiendo aceptado el cargo de ALBACEA y señalar como domicilio en Avenida Francisco J. Allen, numero trescientos siete (307), de la Colonia Nueva Los Angeles, Código Postal 27140, de Torreón, Coahuila de Zaragoza.- Con fundamento en el Artículo 1065 en relación con el 1126 Fracción II Y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza; Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, a las dieciséis horas (16:00) del día SEIS (06) de OCTUBRE de dos mil veintitrés (2023), para la celebración de la Junta de Herederos e Información Testimonial, en el domicilio de esta Notaría; con fundamento en los artículos 1065, 1126 Fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

**LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4**  
**DEL DISTRITO TORREÓN**  
(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**  
**TORREÓN, COAHUILA**

#### AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS ISIDRO ANGUIANO ROCHA, así como IRMA ANGUIANO REYES, ARACELI ANGUIANO REYES, ISIDRO ANGUINO REYES, MONICA ANGUIANO REYES Y ALBERTO ANGUINO REYES PARA PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **IRMA REYES VELAZQUEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, MÉXICO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2023, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 23, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, PROPONIENDOSE AL CODENUNCIANTE ARACELI ANGUINO REYES, COMO ALBACEA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLEJON LAS CHACHALACAS NUMERO 809, DE LA COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA, CÓDIGO POSTAL 27250 DE ESTA CIUDAD. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.---

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17**  
(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.80**  
**TORREÓN, COAHUILA**

#### EDICTO

En el expediente número 005/2023 relativo al procedimiento **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA CONCEPCION AVILA RENDON**, radicado en la Notaria a mi cargo el día 23 de septiembre de 2023, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo LUIS FLORES HERNANDEZ, MAYRA ROCIO FLORES AVILA, LUIS EUGENIO FLORES AVILA, LUIS DAMIAN FLORES AVILA, LUIS ANTONIO FLORES AVILA y DIANA GABRIELA FLORES AVILA, en su carácter de esposo e hijos respectivamente de la de cujus, para abrir el procedimiento sucesorio de la señora MARIA CONCEPCION AVILA RENDON, quien falleció el 10 de julio de 2002. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 23 de Octubre de 2023, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la

declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 26 de septiembre de 2023

**LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80**  
 (RÚBRICA) 06 Oct y 17 Oct



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA JOSEFINA, MIRNA ELDA, MARIA LUISA, CARLOS ANTONIO, FRANCISCO, JESUS y ABEL TRONCOSO ROMO denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **MARIA DEL REFUGIO ROMO GUEVARA** fallecida 28 Febrero de 1998, domicilio Torre Latina 5744 Fraccionamiento Horizonte como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 26 de Septiembre del 2023 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14**  
**TORREON, COAHUILA**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DE LOURDES y ROSA ISELA TENAYUCO RODRIGUEZ denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **UBALDO TENAYUCO GARCIA** fallecido 29 Agosto 2023, domicilio Avenida Sexta 12 Bis Colonia Antigua Aceitera como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 26 de Septiembre del 2023 designándose Albacea a la segunda con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Degollado número 611 Norte, C. P. 27000, en Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, COMPARECIÓN RIGOBERTO y EDUARDO ARTURO de apellidos NIÑO ALVAEREZ, HEREDEROS UNIVERSALES, a denunciar la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la **SUCESIÓN ESPECIAL INTESTAMENTARIA** a bienes de los señores **RIGOBERTO NIÑO HERRERA Y GLORIA ALVAREZ VALENCIA también conocida como, GLORIA ALVAREZ DE NIÑO** todos corresponden a la misma persona, fallecidos en Torreón, Coahuila de Zaragoza el día 16 de NOVIEMBRE de 1984 y el día 31 de ENERO del 2007, radicándose dicha sucesión el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, bajo Acta Fuera de protocolo, habiendo aceptado el cargo de ALBACEA y señalar como domicilio en Calle 1 A número 310 (trescientos diez) en Colonia Nuevo Los Ángeles, Código Postal 27140, de Torreón, Coahuila de Zaragoza; Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, a las dieciséis horas (16:00) del día TRECE (13) de OCTUBRE de dos mil veintitrés (2023), para la celebración de la Junta de Herederos e Información Testimonial, en el domicilio de esta Notaría; con fundamento en los artículos 1065, 1126 Fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

**LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4**  
**DEL DISTRITO TORREÓN**  
 (RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct

**LIC. JESUS DE LEON TELLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado JESÚS DE LEÓN TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Ángeles de Torreón, Coahuila, hago constar QUE ANTE MÍ COMPARECIERÓN: El señor RAFAEL REVUELTA RUIZ y los C.C. RAFAEL REVUELTA RAMOS, RICARDO REVUELTA RAMOS Y SONIA GABRIELA REVUELTA RAMOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SONIA GABRIELA RAMOS GALEANO: HABIÉNDOSE DESIGNADO COMO ALBACEA AL C. RAFAEL REVUELTA RUIZ CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 78, DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. JESUS DE LEON TELLO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34**  
**DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN**  
 (RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 215/2023**

En los autos del expediente **151/2019**, relativo al relativo al juicio **Ordinario Civil** promovido por la Ciudadana KARLA JANET SUÁREZ ALDERETE, en contra de la C. **LUCILA GRANADOS NUÑEZ**, se dicto una sentencia de fecha catorce de abril del año dos mil veintitres, se publique por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.- -

**C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO.- Se declara procedente la via Ordinario Civil, propuesta y tramitada,

Segundo. - se declara que ola parte actora KARLA JANETH JUAREZ ALDRETE acredito la acción proforma del otorgamiento de firma y escritura, en tanto que la demandada LUCIA GRANADOS NUÑEZ, no compareció juicio a dar contestación a juicio a dar constatación a la demanda instaurada en su contra.

Tercero. - En consecuencia se le tiene por acreditada la celebración del contrato de compra-venta celebrado entre: KARLA JANETH SUAREZ ALDERETE CON LUCIA GRANADOS NUÑEZ, en fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, tuvo como origen el acto traslativo de dominio respecto del inmueble motivo del presente motivo.-

Cuarto: Se condena a LUCIA GRANADOS NUÑEZ, a otorgar en escritura pública en con trato de compra-venta base de la acción en favor de KARLA JANETH SUAREZ ALDRETE, tocante al bien inmueble identificado como:

Casa habitación ubicada en avenida del bosque numero 2166. Lote dos, manzana 72, del fraccionamiento obispado de esta ciudad, con la superficie total de 112.00metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancia: Nororiente 16.00 colinda con 1; al Surponiente:16.00colinda con lote 3, al Suroriente :7.00metros colinda con lote 23: al Norponiente ;7.00 metros colinda con avenida del bosque, el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la propiedad y del comercio de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida Numero 3092, foja 204, libro 35-A, sección I, de fecha dos de julio de 1998, a nombre de LUCILA GRANADOS NUÑEZ, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término que en ejecución de sentencia determina, con fundamento en el artículo 1192 del Código Procesal Civil, en vigor en el Estado, este Juzgador la otorgara en su rebeldía.

Quinto.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, y otorgada que sea la escritura pública, al tratarse de una resolución mediante la cual se traslada el dominio de un bien inmueble, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad, para su conocimiento inscripción correspondiente y demás efectos legales a que haya lugar inscripción que deberá hacerse siempre y cuando el bien inmueble materia de este juicio, en sus datos registrales se encuentren actualmente a nombre de la que aquí demanda LUCIA GRANADOS NUÑEZ.

Sexto: se condena la demandada LUCIA GRANADOS NUÑEZ, al pago de pago de gastos y costas originados en el presente juicio en la primera instancia y a favor de la parte actora con base a lo establecido en el artículo 130 del código procesal civil en vigor por haber recibido en su contra una sentencia adversa a sus intereses.

**ATENTAMENTE**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, A 20**  
**DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 06 Oct



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana ELIZABETH CAVAZOS PEREZ por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el JUICIO DE **RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCIÓN** del señor **ARTURO ARGUELLES RODRIGUEZ** promovida por la ciudadana ELIZABETH CAVAZOS PEREZ en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA y al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **466/2023** mediante edicto que se mandará publicar una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en la oficialía en que se encuentra registrada el acta asentada bajo el número (11) once, inscrita en el Libro número (06) seis, tomo número (01) uno, en la foja número (11) once, de fecha (07) siete de septiembre de (2020) dos mil veinte; y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx). Por la rectificación y adecuación a la realidad Social del acta de defunción de su acta donde se asentó erróneamente que el hoy finado era soltero, siendo lo correcto que era casado con la C. ELIZABETH CAVAZOS PEREZ, por lo que una vez que hayan transcurrido DIEZ DÍAS hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada o que pretenda contradecirla, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la RECTIFICACION DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a los treinta (30) de Agosto del dos mil veintitres (2023).

**LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO.**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 06 Oct



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 731/2017**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **731/2017** derivada del juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **OSCAR ALVARADO FRAYRE** y **GABRIELA AGUILAR TORRES** en contra de **SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD** se ha dictado una sentencia definitiva de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, que en sus puntos resolutive dice:

[...] Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente procedimiento. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. OSCAR ALVARADO FRAYRE y GABRIELA AGUILAR TORRES justificó los elementos de la acción intentada, y la parte demandada SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; e HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD no compareció a contestar la demanda instaurada en su contra, en consecuencia: CUARTO. Se declara que ha operado la prescripción negativa de las obligaciones derivadas del Contrato de relativo al Contrato de Crédito Simple con interés y garantía Hipotecaria celebrado entre OSCAR ALVARADO FRAYRE y GABRIELA AGUILAR TORRES como acreditada y SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; e HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. como acreditantes, en los términos detallados en el presente fallo. QUINTO. Se declara que ha operado la prescripción negativa de la garantía Hipotecaria otorgada por OSCAR ALVARADO FRAYRE y GABRIELA AGUILAR TORRES sobre bien inmueble identificado como Unidad Privativa 43 al izquierda, ubicada en Calle Argentita número 621, construida en el lote 2 de la manzana 7 del Fraccionamiento Pedregal del Valle de esta Ciudad, con una superficie de 54.58 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: área privativa techada en planta baja superficie habitable en planta baja de 25.50 m<sup>2</sup>: al norte en 4.00 metros colinda en 3.50 metros con área privativa patio de servicio de la unidad privativa no. 44; Al sur en 3.00 metros con área propiedad común (banqueta perimetral delantera) de la misma unidad privativa; al oriente en línea quebrada de 7.20 metros, colinda con área privativa techada de la unidad privativa no. 44; al poniente en 7.20 metros colinda con área privativa techada de la unidad privativa número 46.

Área privativa patio de servicio con una superficie de 3.50 m<sup>2</sup> área privativa sin techar (jardín posterior) con una superficie de 13.30 m<sup>2</sup>, área propiedad común de uso particular (espacio de estacionamiento) con una superficie de 15.00 m<sup>2</sup> área propiedad común (banqueta de acceso), con una superficie de 2.50 m<sup>2</sup> área propiedad común (banqueta perimetral delantera), con una superficie de 3.50 m<sup>2</sup> la suma de las superficies interiores da por resultado la cantidad de 63.00 m<sup>2</sup>: área privativa construida techada en planta alta, superficie construida en planta alta de 29.30 m<sup>2</sup> incluye cubo de escalera., misma que se describe en la Escritura Pública trescientos sesenta y cinco, del diez de octubre de dos mil tres, que se tiene a la vista en autos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Torreón bajo la partida 27396, Libro 274, Sección Primera, de fecha treinta y uno de mayo de 2004, a favor y dominio de Oscar Alvarado Frayre y Gabriela Aguilar Torres

SEXTO. Una vez que la presente resolución quede firme, se ordena la cancelación ante el Registro Público de la Propiedad, del contrato de apertura de crédito con garantía prendaria e hipotecaria base de la acción, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 17984, del Libro 180, Sección II, por Hipoteca en Primer Lugar y grado a favor de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y en segundo lugar a favor de Hipotecaria

su Casita, S.A. de C.V., Sociedad de Objeto Limitado, por la cantidad de \$28,930 UDIS (veintiocho mil novecientos treinta Unidades de Inversión).

SEPTIMO. Por las razones mencionadas en el último considerando de la presente sentencia, No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. OCTAVO. Toda vez que la parte demandada fue llamada a juicio mediante emplazamiento por edictos, con fundamento en el artículo 781, del Código Procesal Civil del Estado, notifíquese la presente sentencia mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Ciudadana Jueza MARÍA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA. Doy fe.-

Torreón, Coah., a 06 de Septiembre de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**  
 (RÚBRICA) 06 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA**, promovido por SAGRARIO FALCÓN URQUIZO, respecto de su esposo **MARTÍN TORRES RODRÍGUEZ y de su hija MARÍA CONCEPCIÓN TORRES FALCÓN**, expediente **752/2022**, se dictó una sentencia definitiva, la que copiada en su parte conducente textualmente dice:

“Torreón, Coahuila, a (07) siete de febrero de (2023) dos mil veintitres.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del Expediente 752/2022,... y...

PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia.

SEGUNDO. Se **DECLARA LA AUSENCIA** de **MARTÍN TORRES RODRIGUEZ** y de **MARÍA CONCEPCION TORRES FALCÓN**, en los términos de los artículos 1,9 y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza.

TERCERO. Se ratifica en su cargo de administrador de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él, a SAGRARIO FALCON URQUIZO, a quien por auto de fecha ocho de julio del dos mil veintidós, se le designó, por los que se le requiere personalmente a SAGRARIO FALCON UQUIZO, para que entro del plazo de tres días comparezcan a aceptar y protestar el cargo conferido.

CUARTO. Atento a los dispuesto por los artículos 1,9,10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve. :

a) Se reconoce la continuidad a la personalidad jurídica de **MARTÍN TORRES RODRIGUEZ** y de **MARÍA CONCEPCIÓN TORRES FALCÓN**, por lo que no deberán ser considerados como fallecidos.

b) Se ordena requerir personalmente a la promovente SAGRARIO FALCON URQUIZO, para que dentro del plazo de tres días manifieste el domicilio del padre de sus nietos **HERON ROSALES RODRIGUEZ**, lo anterior para que manifiesten lo que a su interés y dercho convenga.

Guarda y Custodia. En cuanto a la guarda y custodia de sus menores nietos **ALEXIS JULIAN Y MICHEL GUADALUPE** de apellidos **ROSALES TORRES**, se ordena girar atento oficio a la **SUBPROCURADORA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA**, con domicilio ubicado en Periférico Raúl López Sánchez sin numero esquina con Boulevard Río Nazas de la colonia El Roble de esta ciudad, para que en auxilio de las labores de este juzgado, en **FORMA URGENTE** y dentro del plazo de **TRES (03) DÍAS**, se sirva realizar una visita domiciliaria en el domicilio de la promovente y de la madre de la menor, a fin de verificar quién tiene la posesión física y material de la menor de referencia, la situación en que se encuentran, así como el estado físico, psicológico y moral, Asimismo , para el caso de que dicha dependencia considere que los referidos menores se encuentran en estado extraordinario o de peligro inminente e inmediato con lo cual pudiera comprometerse la integridad física y emocional, de inmediato, bajo su estricta responsabilidad y dadas sus facultades que le confieren los artículos 44,45,47,48,50,51,52,53 y 54 de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de los Niños y Niñas del Estado, adopte las medidas de protección necesarias a fin salvaguardar la integridad física y emocional de los menores nietos de la promovente.

Por lo que una vez que la promovente proporcione el domicilio del C. **HERON ROSALES RODRIGUEZ**, se estará en aptitud de girar el oficio de referencia.

c) Suspenden de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentran sujeto **MARTÍN TORRES RODRIGUEZ** y su hija **MARÍA CONCEPCIÓN TORRES FALCÓN**, y surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizado.

d) De ser supuesto y justificarse que **MARTIN TORRES RODRIGUEZ** y **MARÍA CONCEPCIÓN TORRES FALCÓN** , al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjase los derechos de la familia y de la hija menor a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y su familia.

e) se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentran sujetos **MARTÍN TORRES RODRIGUEZ** y **MARÍA CONCEPCIÓN TORRES FALCÓN**, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sean localizado.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de Ley Para Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por una sola vez, en el Periodico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la Comisión de Búsqueda, la cual será gratuita, lo anterior para tales efectos realícense los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.”

Torreón, Coah., a 13 de marzo de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**

(RÚBRICA) 06 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA**, promovido por SOCORRO MACHADO DÍAZ, respecto de su hijo **SERGIO ANTONIO DOMÍNGUEZ MACHADO**, expediente **762/2022**, se dictó una sentencia definitiva, la que que copiada en su parte conducente textualmente dice:

“Torreón, Coahuila, a (07) siete de febrero de (2023) dos mil veintitrés.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del Expediente 762/2022,... y...

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia.

SEGUNDO. Se **DECLARA LA AUSENCIA** de **SERGIO ANTONIO DOMINGUEZ MACHADO**, en los términos de los artículos ,1,9 y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza.

TERCERO. Se ratifica en su cargo de administrador de los bienes del ausente y representante legal de **SERGIO ANTONIO DOMÍNGUEZ MACHADO**, en juicio o fuera de él, a **SOCORRO MACHADO DIAZ**, a quien por auto de fecha once de julio del dos mil veintidós, se le designó, por lo que deberá de comparecer dentro del plazo de tres días a aceptar y protestar el cargo conferido.

CUARTO. Atento a los dispuesto por los artículos 1,9,10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve. :

a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de **SERGIO ANTONIO DOMINGUEZ MACHADO**, por lo que no deberá ser considerado como fallecido.

b) Respecto al rubro de la patria potestad, de conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley para declaración de Ausencia por Desaparición de personas del estado de Coahuila, requiérasele personalmente a la promovente **SOCORRO MACHADO DIAZ**, para que dentro del plazo de tres días manifieste el domicilio de la madre de su nieta **MARIA JUANA MARTINEZ SAUCEDO**, lo anterior par que manifieste lo que a su interés y derecho convenga.

Guarda y custodia. En cuanto a la guarda y custodia de su menor nieta **MARIA INES DOMINGUEZ MARTINEZ**, se ordena gira atento oficio a la **SUBPROCURADORA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA**, con domicilio ubicado en Periférico Raúl López Sánchez sin numero esquina con Boulevard Río Nazas de la colonia El Roble de esta ciudad, para que en auxilio de las labores de este juzgado, en **FORMA URGENTE** y dentro del plazo de **TRES (03) DÍAS**, se sirva realizar una visita domiciliaria en el domicilio de la promovente y de la madre de la menor, a fin de verificar quién tiene la posesión física y material de la menor de referencia, la situación en que se encuentran, así como el estado físico, psicológico y moral, Asimismo , para el caso de que dicha dependencia considere que los referidos menores se encuentran en estado extraordinario o de peligro inminente e inmediato con lo cual pudiera comprometerse la integridad física y emocional, de inmediato, bajo su estricta responsabilidad y dadas sus facultades que le confieren los artículos 44,45,47,48,50,51,52,53 y 54 de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de los Niños y Niñas del Estado, adopte las medidas de protección necesarias a fin salvaguardar la integridad física y emocional de los menores nietos de la promovente.

Por lo que una vez que la promovente proporcione el domicilio de la C. **MARIA JUANA MARTINEZ SAUCEDO**, se estará en aptitud de girar el oficio de referencia.

c) Suspenden de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentran sujeto **SERGIO ANTONIO DOMINGUEZ MACHADO**, y surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizado.

d) De ser el supuesto y justificarse que **SERGIO ANTONIO DOMINGUEZ MACHADO**, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjase los derechos de la familia y de la hija menor a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y su familia.

e) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeto **SERGIO ANTONIO DOMINGUEZ MACHADO**, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sean localizados.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de Ley Para Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por una sola vez, en el Periodico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la Comisión de Búsqueda, la cual será gratuita, lo anterior para tales efectos realícense los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.”

Torreón, Coah., a 13 de marzo de 2023  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**  
 (RÚBRICA) 06 Oct

---

**DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ALEJANDRO RAÚL SANTOS ZAMORANO, RAÚL ANTONIO, Y SANDRA ELIZABETH de apellidos SANTOS BARRIENTOS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAGDALENA BARRIENTOS MANCINAS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **286/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MAYO DE 2023.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**

(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO.-**

---Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LUZ MARIA HERNANDEZ GRANADOS, JOSE ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ Y PEDRO ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ, a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERNARDO RAMIREZ BARRAZA**, mismo que se radicó bajo el número de expediente número **306/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a lo herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2023.

**EL C. SECRETARIO.**

**LICENCIADO ALFREDO REZA RIVERA.**

(RÚBRICA) 19 SEP y 6 OCT

---

**DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **140/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Javier Colunga Castillo**, denunciado por Beatriz Adriana Rivera Guillen, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2023

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar**  
**de este Distrito Judicial**

**Alicia Alejandra Moreno Hernández.**

(RÚBRICA) 06 Oct y 24 Oct



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)